

La zona del proyecto se presenta completamente intervenida, por lo que la fauna se limita a esporádicas aves y algunos animales rastreados (ratas, lagartijas, borriqueros, entre otros), además de insectos y arácnidos. Esta es quizás, la razón por la que al momento de evaluar en campo la fauna, no se observaron especies significativas en el sitio en donde se establecerá el proyecto.
(pág.31 del EsIA).

DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO

Uso Actual de la Tierra en sitios Colindantes

En términos generales las tierras en el área están en medio desarrollo habitacional y por lo general viviendas unifamiliares y familiares, con poco índice de edificación. Las tierras se usan a actividades relacionadas con la ganadería y la agricultura. (pág. 31 del EsIA).

Percepción Local sobre el proyecto

El equipo consultor aplico las encuestas para conocer e incorporar la opinión ciudadana a esta evaluación; las cuales se realizaron el día Miércoles 12 de Octubre de 2020 a los principales colindantes del área del proyecto.

En total se aplicaron 18 encuestas y entrevistas directas con actores clave del área específica para el proyecto “ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO ANASTACIA MITRE”, obteniendo la percepción de los moradores cercanos al proyecto, en este caso, nos referimos a los residentes y trabajadores del área del Corregimiento de Palas Bellas, Distrito de Nuevo Chagres y Provincia de Colón específicamente en lugares cercanos al CE Anastacia Mitre.

- Conocimiento de la Realización del Proyecto -100% conoce el proyecto
- Consideración que el proyecto Beneficiaría el desarrollo de la Comunidad- El 100% de los encuestados consideran que el Proyecto Beneficiaría al Desarrollo de la Comunidad.
- Consideran que existe alguna afectación ambiental en el área del Proyecto- Poco más del 100% de los Encuestados, consideran que No existe Ninguna afectación ambiental en la zona de influencia del Proyecto.
- En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría alguna afectación- Más del 80% de los encuestados consideran que el proyecto no afectará a la seguridad vial del área.

Entre las principales recomendaciones brindadas por los encuestados podemos mencionar:

- Definir ubicación de pozo de agua potable y futura ubicación de planta de agua residual por la salida de agua tratada.
- Que la mano de obra pertenezca al corregimiento.
- Que la construcción empiece lo más pronto posible para no interferir con el próximo año escolar.
- Que se utilicen buenos materiales para la construcción del mismo.

(pág. 32-38 del EsIA).

Sitios Históricos, Arqueológicos y Culturales

El terreno ya se encuentra impactado por actividades constructivas, ya que en el lugar está ubicada la actual escuela Anastacia Mitre por lo que se realizaron movimientos de tierra, adecuación y conformación del sitio, sin registros de hallazgos arqueológicos, no obstante, en caso se susciten hallazgos arqueológicos fortuitos durante la construcción del proyecto, se debe notificar a la Dirección Nacional de Patrimonio Histórico. Esta es una medida basada en la Ley 14 del 5 de mayo de 1982, modificada parcialmente por la Ley No. 58 de agosto de 2003 y la Resolución No. AG-0363-2005 del 8 de julio de 2005, que establece

las medidas de protección del patrimonio histórico nacional ante actividades generadoras de impacto ambiental. (pág. 38 del EsIA).

Descripción del Paisaje

El paisaje observado en el sitio del proyecto es el característico de actividades educativas. El sitio específico del proyecto es relativamente plano, colinda con residencias unifamiliares y mar, se ubica a la orilla del sistema vial del sector. No se evidencia presencia de vegetación significativa excepto por algunas especies palmáceas, ornamental y plantadas. (pág. 38 del EsIA).

IMPACTOS AMBIENTALES, A GENERARSE Y LAS RESPECTIVAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS DE CARÁCTER NEGATIVO

Impactos:

- Generación de desechos sólidos y líquidos
 - Generación de ruido
 - Generación de partículas
 - Afectación de calidad de agua superficial
 - Generación de sedimentos
 - Generación de Empleo
 - Proliferación de alimañas
 - Afectación de tráfico vehicular
- (pág. 40 del EsIA).

DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN MÁS RELEVANTES

Generación de desechos sólidos y líquidos	<ul style="list-style-type: none"> • Colocar dispositivos de recolección y disposición, para conducirlos al vertedero Municipal en puntos estratégicos durante la construcción. • Contar con los sanitarios portátiles o provisionales necesarios durante la etapa de construcción para uso de los colaboradores. • Los desechos producto de la construcción deberán ubicarse en áreas previamente delimitadas y con señalización que impida el paso de personas ajenas a la construcción, sobre todo de quienes diariamente transiten por el área. • Garantizar la conexión y tratamiento de los desechos líquidos durante la fase de operación de los edificios, en donde, dependiendo de la actividad, se deberán colocar trampas de grasas y de control de sólidos mayores.
Generación partículas	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener los vehículos y equipo en óptimas condiciones mecánicas. • Esparrir agua dos veces al día en suelos descubiertos durante los trabajos de limpieza (descapote) del área.
Generación de ruido	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener los vehículos equipos en óptimas condiciones mecánicas. • Adecuar el horario a horas de no perturbación. • Proporcionar el equipo de protección personal necesario al personal que laborará durante la

	<p>construcción del proyecto según actividad realizada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante la construcción, colocar mamparas y/o vallas perimetrales que sirvan de aislantes de ruidos. • Las actividades que se vallan a establecer durante la operación de las aulas, deberán garantizar la mínima afectación por ruidos a los sitios colindantes.
Generación de Sedimentos	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar la limpieza continua y recoger los desechos y sedimentos escurridos por efectos de lluvias o rodaje de equipos dentro del área de la obra. • Fiscalizar que la salida de equipos rodantes durante la temporada de lluvias, no conlleve el arrastre de sedimentos hacia sitios colindantes y vías principales de accesos. • De ser posible, colocar mallas de control de sedimentos en sitios colindantes con canales pluviales, sistemas viales y residencias y líneas de costas.
Generación de empleo	<ul style="list-style-type: none"> • Impacto positivo no tiene medida de mitigación
Afectación del tránsito vehicular	<ul style="list-style-type: none"> • Colocar señalizaciones viales visibles y en puntos estratégicos en las inmediaciones de la obra. • Contar con persona encargada de dirigir el ingreso y salida de equipos y vehículos del proyecto, con su debida señalización (banderillas, bastones, guantes, chalecos, etc) en caso de ser necesario. • Colocar cerca perimetral que impida tanto el paso expedito de personas ajenas a la construcción, así como de vehículos en el sitio.
Proliferación de alimañas	<ul style="list-style-type: none"> • Durante la fase de construcción y de operación, se deberán contar con controles de fumigaciones y limpiezas de las diferentes áreas con la finalidad de prevenir posibles focos de concentración de alimañas. • Garantizar recolección oportuna de los desechos sólidos durante las diferentes fases del proyecto.
Afectación calidad de agua	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar la disposición de desechos sólido/líquido directamente en la costa. • Ubicar sitio de almacenamiento, trasiego, lavado de equipo, maquinarias en áreas distantes de costa, drenajes pluviales, cuerpo de aguas cercanos. • De ser posible, colocar mallas de control de erosión en las colindancias inmediatas con la línea de costas y drenajes pluviales. • El lavado de las concreteras se realizará en sitios previamente habilitados para la actividad, distante de la línea de costa y drenaje

(pág. 42-45 del EsIA).

IV. SÍNTESIS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

FASE DE RECEPCIÓN

El día veintitrés (23) de febrero de 2021, el promotor **MINISTERIO DE EDUCACIÓN** Por medio de su representante legal la señora **MARUJA GUADALUPE GORDAY DE VILLALOBOS**, ingresó el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

“ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO ANASTACIA MITRE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE PALMAS BELLAS, DISTRITO DE CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN”, elaborado bajo la responsabilidad de **YAMILETH BEST FREEMAN** y **ISABEL MURILLO DE RIOS**, inscritos en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-001-2020 / IRC-008-12**, respectivamente.

RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN

El día martes, 16 de marzo del 2021; en el corregimiento de Palmas Bellas, Distrito de Chagres y Provincia de Colón, se llevó a cabo la inspección técnica de Evaluación al EsA Cat I del Proyecto denominado **ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO ANASTACIA MITRE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE PALMAS BELLAS, DISTRITO DE CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN**.

PARTICIPANTES DE LA INSPECCIÓN

Ministerio de Ambiente/Colón:	Agr. Genaro Pinzón/SEEIA Cesar Conte / Sección Forestal Yarleni Julio / Sección Forestal Isabel González/ Sección de Seguridad Hídrica
Por parte de la empresa Consultora:	Yamileth Best / Consultoría Cesar Best / Consultoría Kemberly Freeman / Consultoría Alexander Acebedo / Ingeniero Gaitán / COMANGO
Por Parte de Promotora:	Jean Carlos / MEDUCA Julissa Fernández / MEDUCA María Herrera / MEDUCA

Siendo las 12:40 p.m. del día martes, 16 de marzo de 2021; se llegó al sitio del proyecto donde se observó que el mismo ya había iniciado actividades de demolición desde enero 2021 según información de uno de los miembros de la empresa promotora. El día de la inspección ya los edificios habían sido demolidos y se encontraban en la actividad de nivelación y relleno, confección de gaviones trazado rasante para obtener la cuota de los diferentes niveles para la construcción. Se realizó el recorrido del polígono, según las coordenadas presentadas en el EsIA la cual coinciden en área y sitio, el área del polígono ya ha sido intervenida pero la misma tenía cocoteras y algunos árboles dispersos.

En la ubicación de la planta de tratamiento es necesario que la operación sea calibrada a una alta eficiencia para que cumpla con la norma de descarga de aguas Residuales DGNTI COPANIT 35-2019 y de esa manera no afecte a las aguas y áreas recreativas de playa de la comunidad de Palmas Bellas.

Los Gaviones deben ser colocados con un alto grado de seguridad para evitar desbordamiento que pueda afectar a los colindantes circundantes.

La empresa promotora realice los trámites de uso de agua que abastecerá al colegio.

Se procede con la toma de fotografías y las siguientes referencias geográficas de, UTM DATUM WGS84:

1. 1020522.78N/ 600239.05E
2. 1020508.79N/ 600153.37 E
3. 1020491.55N / 600164.88E
4. 1020464.99N / 600120.01E
5. 1020531.11N / 600052.51E
6. 1020566.53N / 600111.49E

SECCIÓN FORESTAL

Resultados de la Inspección

- La inspección se realizó el día martes 16 de marzo de 2021, a las 11:40 a.m., a desarrollarse en el corregimiento de PALMAS BELLAS, Distrito de Chagres y Provincia de Colón, donde se procedió a realizar un recorrido e inspección ocular del área con la finalidad de tomar datos y tener una perspectiva de la zona (Vegetación y Topografía), así como aquellos aspectos que de una u otra forma pueden influir sobre los recursos Naturales Renovables, con la finalidad de identificar y caracterizar la masa vegetal que será afectada por la construcción del proyecto.
- El polígono donde se pretende desarrollar el proyecto se ubica en las siguientes coordenadas tomadas con el GPS GARMIN en el Datun WGS84. Punto 1 0600160E 1020618N, Punto 2 0600050E 1020526N, Punto 3 0600126E 1020463N, Punto 4 0600166E 1020522N, Punto 5 06002206E 1020529N, las mismas fueron verificadas y coincidió con lo presentado en el documentos.
- Al llegar al polígono donde se pretende desarrollar el proyecto ya habían iniciado con la adecuación y nivelación del sitio, no se observó la vegetación que existía en el lugar.
- Cabe mencionar que en el documento a evaluar en el capítulo de ña característica de la Flora, en la página 30 y 31 describen lo que existía en el sitio.
- Para el pago de indemnización ecología, se le cobrara toda la superficie del terreno como lo indica el inventario de los arboles totales mencionado en el documento.

Conclusión:

- El promotor del proyecto pagara todo lo descrito en el Capítulo de la Característica de la Flora, en la Página 30, 31 la superficie total del polígono clasificado en gramíneas y los arboles dispersos como concepto de indemnización ecológica.

Recomendación:

- De aprobarse el estudio el promotor debe cumplir con lo establecido en Resolución AG-0235-2003.

SECCION OPERATIVA DE SEGURIDAD HIDRICA

Desarrollo de la Inspección

Posteriormente se procedió a realizar la inspección ocular en el sitio del proyecto el cual se encuentra en el corregimiento de Palmas Bellas, Distrito de Chagres y Provincia de Colón, (Cuenca 113), una vez ubicados en el área del proyecto se procede a tomar datos de campo con el objetivo de tener referencias de la zona topografía e hidrología, así como aquellos aspectos que una u otra forma pueden influir en el equilibrio del ecosistema de los recursos naturales renovables.



Luego de un recorrido en el sitio del proyecto, el mismo se ubica colindante con la línea de costa del Océano Atlántico / Mar Caribe, sin presencia de cuerpos de agua superficiales sin embargo, se empleará un pozo subterráneo el cual se ubica en terreno dado en donación del Ministerio de Educación y donde se ubica la Escuela Anastasia Mitre. La fuente hídrica superficial más cercana es Tío Lagarto, la cual tiene un área de drenaje de 42,140 Has y un perfil longitudinal de 36.9 Kms hasta su desembocadura en el océano Atlántico. Perteneces a la Cuenca N° 113 Hidrológica del Río Lagarto, es una corriente de agua continua de Panamá que desemboca al Norte Este en el mar Caribe.

Conclusión

El Centro Educativo Anastasia Mitre, se desarrolla en el Corregimiento de Palmas Bellas, Distrito de Chagres y Provincia de Colón, República de Panamá; surge debido al aumento de la población estudiantil y de los requerimientos de mejores instalaciones, construcción y remodelación del centro educativo, se espera agrupar al estudiantado en una adecuada instalación moderna acorde a las necesidades educativas de nuestros tiempos.

Recomendaciones

- Acogerse a la normativa ambiental vigente para el desarrollo de dicho proyecto.
- Solicitar los permisos de uso de agua correspondientes, de acuerdo a lo que establece la norma ambiental vigente.
- Aplicar medidas de control de sedimentos en sitios colindantes con canales pluviales, sistemas viales, residenciales y líneas de costas.

V. CONCLUSIONES:

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental y la Declaración Jurada adjunta, se concluye que el promotor del proyecto deberá ampliar y/o aclarar la siguiente información, referente al EsIA:

1. En la página 5 capítulo 2, indica que se donó una superficie de 1.3 hectáreas, para la construcción del Centro Educativo en mención; sin embargo, en la página 11 capítulo 5 menciona que la finca 8296 con código de ubicación 3110, cuenta con una superficie de 5 has + 5,253.3 m² y el plantel una superficie de 1 ha + 3,500.0 m², por lo que es necesario nos aclare la superficie en m² de la finca donada, y la superficie en m² del área específica de este proyecto.
2. De acuerdo a lo descrito se realizarán trabajos de demolición, por lo que debe indicar sitio de disposición de los escombros producto de dicha actividad.
3. De acuerdo con lo descrito se realizará la actividad de movimiento de tierra, indicar si se realizará corte o relleno y si se realizará la cantidad en metros cúbicos de tierra a mover.
4. En el numeral 5.7. de manejo y disposición de los desechos en todas las fases, solo realizan la descripción en la etapa de construcción mas no en la operación, por lo que es necesario realice dicha descripción.
5. Especificar las dimensiones del pozo subterráneo que abastecerá la escuela, y para qué fin será utilizado dentro de la obra en sus diversas etapas.
6. Ampliar el cuadro de impactos generados en las diversas etapas del proyecto, puesto que no son contemplados impactos de gran importancia.
7. Especificar y describir cómo será el punto de acopio de desechos sólidos.
8. Mencionar que actividades se realizarán para mantener los vehículos y equipos en óptimas condiciones para evitar los impactos previstos.

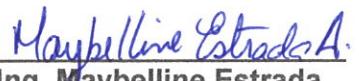
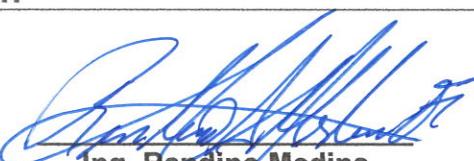
9. Especificar de donde proviene el agua que utilizara para esparcir agua dos veces al día en los suelos descubiertos.
10. Especificar rango de hora que establecerán para no perturbar a la comunidad circundante.
11. De darse la afectación de arrastre de sedimentos por salida de camiones que medidas utilizaran.
12. Medidas para evitar la obstrucción pluvial de cunetas
13. Especificar el sitio de lavado de concreteras y camiones; y como se tratará los sedimentos.

VI. RECOMENDACIONES:

Luego de la evaluación integral se recomienda, **SOLICITAR** Información Complementaria al promotor del proyecto Ampliar y/o Aclarar lo descrito en líneas anteriores mencionadas, referentes al EsIA en cuestión.

Remitir Informe Técnico al Departamento Legal para su trámite administrativo correspondiente.

VII. CUADRO DE FIRMAS:

Elaborado Por:	
 Ing. Maybelline Estrada Evaluadora de Proyectos	 Ing. Cesar Conte Sección Forestal
Elaborado y Revisado por:	
 Agr. Isabel González Jefa de la Sección Operativa de Seguridad Hídrica	
Revisado por:	
 Agr. Genaro Pinzón Jefe de la Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental.	 Ing. Randino Medina Jefe de la Sección Operativa de Manejo Forestal
Vo Bo por:	
 LIC. GRISELDA NARTÍNEZ DIRECTORA REGIONAL DE COLÓN. MINISTERIO DE AMBIENTE.	



FOTOS DE INSPECCIÓN



Imagen #1 y 2 muestran la reunión preliminar para aclarar dudas y trazar ruta de inspección.



Imagen #3 y 4 se observa el personal realizando recorrido y la actividad avanzada en el proyecto.



Imagen #5 y 6, se observa la línea de gaviones y pala mecánica realizando nivelación previa al colocar los gaviones.



Imagen #7 y 8, se observa raíces de la vegetación impactada y escombros de las estructuras demolidas en sitio.

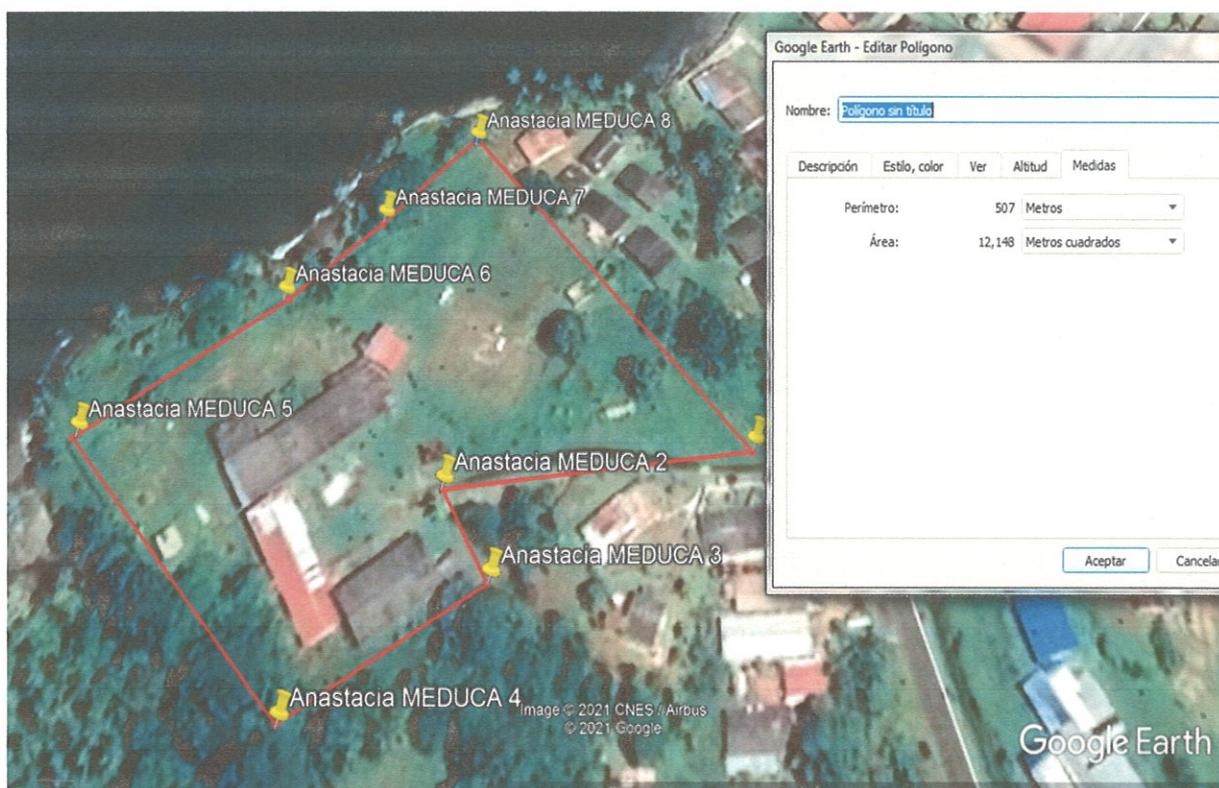


Imagen #9, coordenadas tomadas en campo junto con las presentadas en el Estudio de impacto ambiental.

“MENOS PLÁSTICO, MÁS VIDA PARA EL PLANETA”

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
Sección Operativa de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental.

48

Sabanitas, Beras Plaza, Planta Alta
TEL. 442-8348

Despacho del Director Regional
Colón, República de Panamá

Colón, 15 de abril de 2021
DRCL-542-1504-21

INGENIERO
MARUJA G. GORDAY DE VILLALOBOS
Representante Legal
Ministra de Educación
E. S. D.

Respetada Lic. Gorday:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009, modificado por el Decreto 155 de agosto del 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I “ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO ANASTACIA MITRE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE PALMAS BELLAS, DISTRITO DE CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN”, a desarrollarse en el Corregimiento de Palmas Bellas, Distrito de Chagres y Provincia de Colón en cuanto a los siguiente:

1. En la página 5 capítulo 2, indica que se donó una superficie de 1.3 hectáreas, para la construcción del Centro Educativo en mención; sin embargo, en la página 11 capítulo 5 menciona que la finca 8296 con código de ubicación 3110, cuenta con una superficie de 5 has + 5,253.3 m² y el plantel una superficie de 1 ha + 3,500.0 m², por lo que es necesario nos aclare la superficie en m² de la finca donada, y la superficie en m² del área específica de este proyecto.
2. De acuerdo a lo descrito se realizarán trabajos de demolición, por lo que debe indicar sitio de disposición de los escombros producto de dicha actividad.
3. De acuerdo con lo descrito se realizará la actividad de movimiento de tierra, indicar si se realizará corte y relleno, y si se realizará que cantidad en metros cúbicos de tierra se removerá y Nivelará.
4. En el numeral 5.7. de manejo y disposición de los desechos en todas las fases, solo realizan la descripción en la etapa de construcción mas no en la operación, por lo que es necesario realice dicha descripción.
5. Especificar las dimensiones del pozo subterráneo que abastecerá la escuela, y para qué fin será utilizado dentro de la obra en sus diversas etapas.
6. Ampliar el cuadro de impactos generados en las diversas etapas del proyecto, puesto que no son contemplados impactos de gran importancia.
7. Especificar y describir cómo será el punto de acopio de desechos sólidos.
8. Mencionar que actividades se realizarán para mantener los vehículos y equipos en óptimas condiciones para evitar los impactos previstos.
9. Especificar de donde proviene el agua que utilizará para esparcir agua dos veces al día en los suelos descubiertos.
10. Especificar rango de hora que establecerán para no perturbar a la comunidad circundante.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

(49)

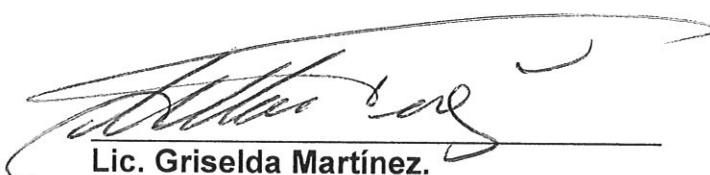
Sección Operativa de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental.

11. De darse la afectación de arrastre de sedimentos por salida de camiones que medidas utilizaran.
12. Medidas para evitar la obstrucción pluvial de cunetas
13. Especificar el sitio de lavado de concreteras y camiones; y como se tratará los sedimentos.

*Agradecemos la presentación de la información solicitada en un período de 15 días hábiles, a partir de su notificación; de no cumplir con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto 155 de agosto del 2011.

Sin otro particular, nos suscribimos

Atentamente.



Lic. Griselda Martínez.
Directora Regional de Colón
Ministerio de Ambiente

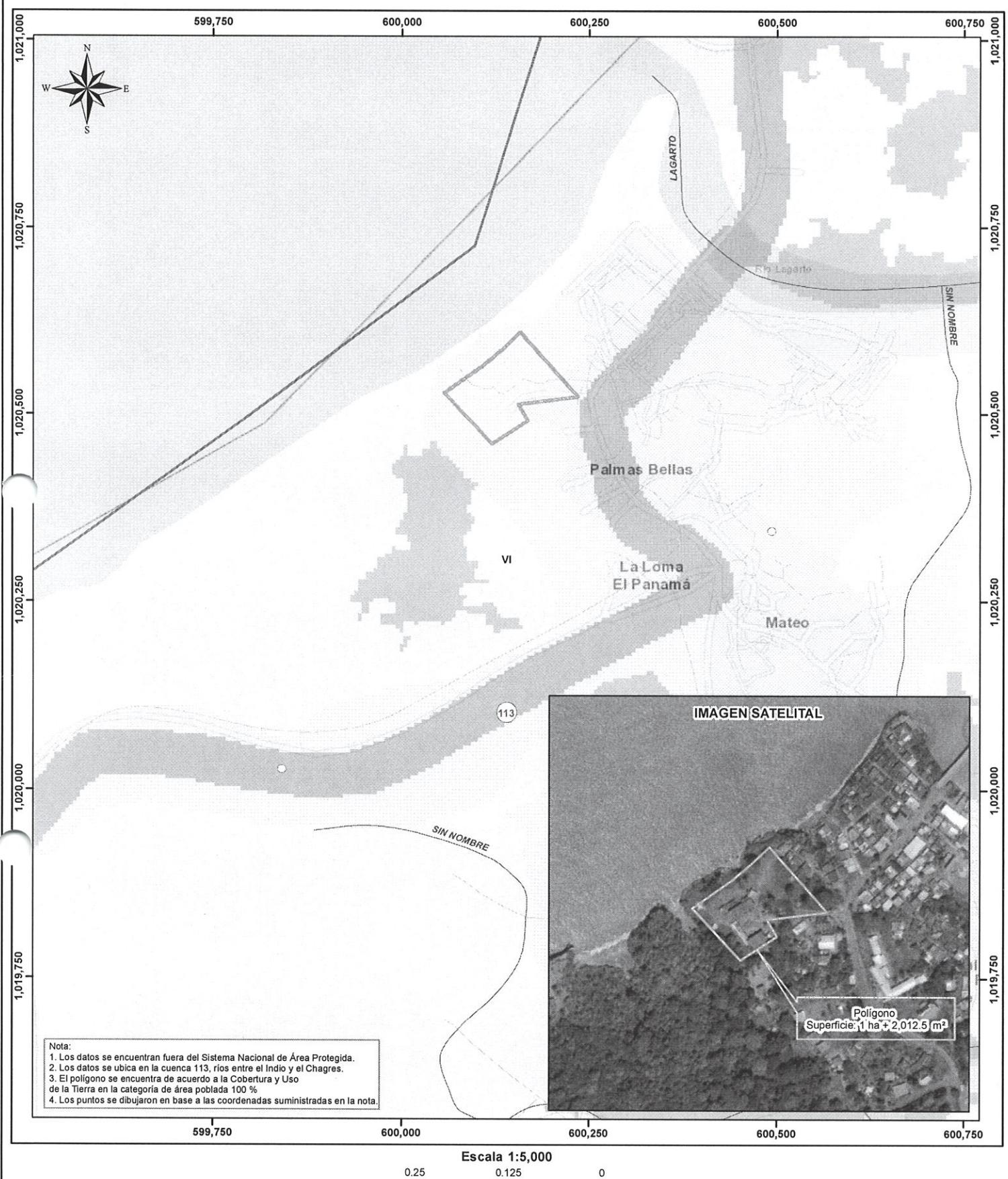
c.c. Archivos.
GM/gp/mce
MCB



REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	
NOTIFICACIÓN	
SIENDO LAS <u>8:37</u> <u>AM</u> / PM DE HOY <u>30</u> DE	
<u>abril</u> DE <u>2021</u> NOTIFIQUE PERSONALMENTE A	
<u>Marujo Gordon</u> <u>otra</u> <u>Villalobos</u> <u>Yanet</u> DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	
<u>NOTIFICADO/CÉDULA</u> <u>8-789-2285</u> <u>NOTIFICADOR CÉDULA</u> <u>8-846-2347</u>	
REGIONAL DE COLÓN	

“MENOS PLÁSTICO, MÁS VIDA PARA EL PLANETA”

PROVINCIA DE COLÓN, DISTRITO DE CHAGRES, CORREGIMIENTO
DE PALMAS BELLAS, CATEGORIA I, "ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN DE
LAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO ANASTACIA MITRE".



L E Y E N D A



Lugares Poblados

Red Vial

Ríos y quebradas

Polígono

Capacidad

Tipo

No arable, con limitaciones severas, apta para pastos, bosques, tierras de reserva
VI

Cobertura y Uso de la Tierra 2012

Afloramiento rocoso y tierra desnuda

Bosque latifoliado mixto secundario

Infraestructura

Pasto

Superficie de agua

Área poblada

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal
de Mercator - Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuentes:

- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Ministerio de Desarrollo Agropecuario
- Memorando-DEIA-DRCL-I-F-002-2021

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA – EIA – CAT I – 0064 – 2021

John R. Green

**De: Alex O. De Gracia C.
Jefe del Departamento de Geomática**

Fecha de solicitud: **5 DE ABRIL DEL 2021**

Proyecto: **ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO ANASTACIA MITRE**

Categoría: I Técnico Evaluador solicitante: Maybelline Estrada.
Provincia: COLÓN Dirección Regional de: **Colón**
Distrito: CHAGRES
Corregimiento: PALMAS BELLAS

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 5 de abril del 2021, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO ANASTACIA MITRE”, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie de 1 ha + 2,012.5 m²; que se encuentra fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012, los datos se ubican en la categoría de área poblada (100%) y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo VI.

Técnico responsable: **Xenia Solís**.
Fecha de respuesta: **28 DE ABRIL DEL 2021**

Adj; Mapa
aodgc/xs

CC: Departamento de Geomática.

NOTA N°: DNIA.DEI.139.1244-20

Panamá, a la fecha de su presentación.

SEÑOR
MILCIADES ABDIEL CONCEPCIÓN LÓPEZ
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Alexander Henry Cárdenas
30/4/21
Guadalupe



Estimado Señor Concepción:

Quien suscribe, **MARUJA GUADALUPE GORDAY MORENO DE VILLALOBOS**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal N° 8-223-2096, en mi condición de Representante Legal del Ministerio de Educación, con domicilio en Villa Cárdenas, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, inscrito en el Tomo 8NT, Folio 01, Asiento 13656, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, mediante el Decreto Ejecutivo N° 112 del 01 de julio de 2019, me doy por notificada por escrito, de la Nota de Consulta relacionada al Estudio de Impacto Ambiental aprobación N° DRCI-542-1504-2, de 15 de abril 2021, relacionada al Estudio de Impacto Ambiental categoría I, para desarrollar proyecto con número de contrato N° **MEDUCA-DNP-002-2020**, denominado "**ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO ANASTACIA MITRE, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE PALMAS BELLAS, DISTRITO DE CHAGRES, PROVINCIA DE COLON**".

Por este medio autorizo a Kemberly Freeman, con cédula número 8-789-2285, para que pueda retirar la nota antes mencionada.

Cualquier consulta a la orden.

Atentamente,

M. Guadalupe
MARUJA GORDAY M. DE VILLALOBOS
Representante Legal
Ministerio de Educación
Cédula. No. 8-223-2096

MGDV/jcrv



c.c. Ing. Jean Carlos Rodríguez – Ingeniero Ambiental Dirección Nacional de Ingeniería y Arquitectura.



Esta autenticación no implica responsabilidad alguna de nuestra parte, en cuanto al contenido del documento.



Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con
cédula de identidad personal No. 4-201-226.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del(s) sujeto(s)
que firmó(firmaron) el presente documento, su(s)
firma(s) es(son) auténtica(s).

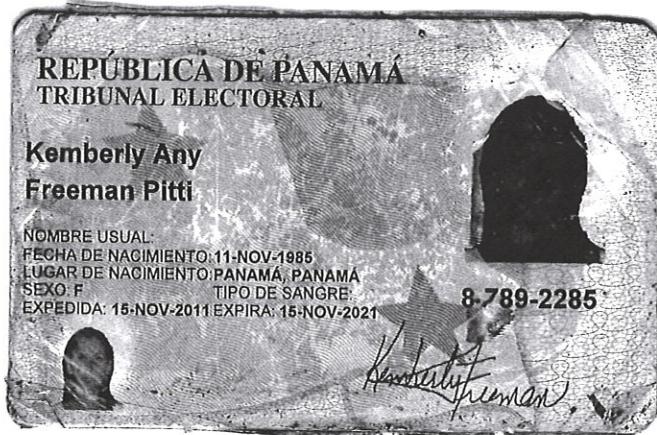
Panamá, JAN 25 2021

JAN 25 2021

edw

Testigo *Testigo*

J. C. Rodríguez



NOTA N°: DNIA.DEI.139.1245-20

Panamá, a la fecha de su presentación.

SEÑOR
MILCIADES ABDIEL CONCEPCIÓN LÓPEZ
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

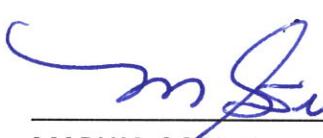


Estimado Señor Concepción:

Quien suscribe, MARUJA GUADALUPE GORDAY MORENO DE VILLALOBOS, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal N° 8-223-2096, en mi condición de Representante Legal del Ministerio de Educación, con domicilio en Villa Cárdenas, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, inscrito en el Tomo 8NT, Folio 01, Asiento 13656, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, mediante el Decreto Ejecutivo N° 112 del 01 de julio de 2019, hago entrega de la Nota de Consulta relacionada al Estudio de Impacto Ambiental aprobación N° DRCL- 542-1504, de 15 de Abril - 2021, relacionada al Estudio de Impacto Ambiental categoría I, para desarrollar proyecto con número de contrato N° MEDUCA-DNP-002-2020, denominado "ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO ANASTACIA MITRE, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE PALMAS BELLAS, DISTRITO DE CHAGRES, PROVINCIA DE COLON".

Cualquier consulta a la orden.

Atentamente,


MARIJA GORDAY M. DE VILLALOBOS
Representante Legal
Ministerio de Educación
Cédula. No. 8-223-2096

MGDV/jcrv

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE COLON	
RECIBIDO	
POR: <u>Jhanilen Paes</u>	
FECHA: <u>06-05-2021</u>	
DESPACHO DE LA DIRECTORA MINISTERIO DE AMBIENTE	SECCION OPERATIVA DE VERIFICACION DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL
RECIBIDO	
Entregado: <u>Jhanilen</u>	
Firma: <u>Netzorg Williams</u>	
Fecha: <u>06-05-2021</u>	
Hora: <u>3:25 PM</u> Tel: _____	
REGIONAL DE COLON	

c.c. Ing. Jean Carlos Rodríguez – Ingeniero Ambiental Dirección Nacional de Ingeniería y Arquitectura.



Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con
cédula de identidad personal N.º 4-201-226.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del(s) sujeto(s)
que firmó(firmaron) el presente documento, su(s)
firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá,

Testigo

JAN 25 2021

Testigo

Licenciada ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá *



Kimberly
6522-9160

Esta autenticación no implica
responsabilidad alguna de
nuestra parte, en cuanto al
contenido del documento.

1- En la página 5 capítulo 2 indica que se donó una superficie de 1.3 hectáreas, para la construcción del Centro Educativo en mención; sin embargo, en la página 11 capítulo 5 menciona que la finca 8296 con código de ubicación 3110, cuenta con una superficie de 5 has +5,253.3 m² y el plantel una superficie exactamente de 1 ha + 3,500.00 m², por lo que es necesario nos aclare la superficie em m² del área específica de este proyecto.

R: Tal como se menciona en el Estudio de Impacto Ambiental, la Finca No.8296 con código de ubicación 3110, es propiedad del Municipio de Chagres y cuenta con una superficie total de 5 hectáreas + 5,253.3m², de donde una superficie de 1 hectárea + 3,408.06m² (según se muestra en replanteo de la propiedad en plano adjunto) se encuentran actualmente ocupados por las instalaciones del colegio Anastacia Mitre, por lo que El Municipio de Chagres, a través de Resolución Municipal No.13 del 30 de septiembre de 2020, dona dicha superficie al Ministerio de Educación para uso y administración del Colegio.

2- De acuerdo a lo descrito se realizarán trabajos de demolición, por lo que debe indicar sitio de disposición de los escombros productos dichos.

El Promotor del Proyecto debe garantizar que los deseos
matriciales quedan
de los vecinos, estén
correctamente
dispuso.
Y no jamás
ningún tipo
de Impacto
Ambiental,

R: La actividad de demolición fue contemplada como parte de las actividades incluidas en la etapa de planificación de la obra, razón por la cual, al momento de la inspección de campo realizada por personal técnico del Ministerio de Ambiente, ya se había ejecutado la tarea, al igual que la recolección y limpieza de la zona. El Ministerio de Educación a través de su contratista (empresa CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL, S.A. – COMANGE) gestionaron la correcta disposición, empleando parte del caliche para relleno de áreas donde no se proponen construcciones y retirando del sitio el restante hacia puntos determinados en coordinación con el Municipio de Chagres.

- 3- De acuerdo con lo descrito se realizará la actividad de movimiento de tierra, indicar si se realizará corte y relleno, y si se realizará que cantidad en metros cúbicos de tierra se removerá y nivelara.

R: Dentro del área del proyecto se realizarán cortes y movilización del material para llenar los puntos mas bajos sin que sea necesaria la salida de material. En total se realizaría el corte y movimiento de tierra de aproximadamente 4,000 metros cúbicos del material, todo a ser dispuesto en el mismo sitio del proyecto sin excedentes ni requerimientos adicionales, es decir, que el volumen a ser manejado a lo interno de la obra satisface las condiciones del diseño por lo que no sería necesario realizar la compra o movilizaciones externas de material.

- 4- En el número 5.7 de manejo y disposición de los desechos en todas las fases, solo realizan la descripción en la etapa de construcción mas no en la operación, por lo que es necesario realice dicha descripción.

R: A continuación, transcribimos los puntos la descripción de cada uno de los tipos de desechos a ser generados en la obra y la propuesta de disposición durante las diferentes etapas a saber:

5.7.1. *Desechos sólidos:* Se prevé generación de grandes cantidades de residuos sólidos, en la *etapa de construcción*, donde el promotor a través de cada contratista deberá cumplir con el manejo apropiado de estos desechos, por lo que, de no reutilizarse en la obra, deberá contar con los permisos del lugar en donde se depositarán o contar con las evidencias que avalen la correcta disposición final en el vertedero del sector. En la *etapa operativa*, se prevé cantidades de volúmenes significativos por semana debido a la ocupación estudiantil y administrativo. Para esto se deberán instalar cestos y tinaqueras, que tenga la disposición final en el vertedero municipal del sector o sitio previamente aprobado.

Los desechos domésticos generados por los trabajadores durante la fase de construcción serán colocados en receptáculos y almacenados temporalmente mientras se ejecuta la disposición final en el vertedero municipal por parte del promotor a través de su contratista de obra.

5.7.2 Desechos líquidos: Durante la etapa de construcción, será necesaria la contratación o alquiler de letrinas portátiles para uso de los colaboradores del promotor y contratista, cuyo mantenimiento regular deberá ser realizado por la empresa que brinde el servicio de alquiler. Igualmente podrán habilitarse sanitarios provisionales cuya limpieza y mantenimiento será responsabilidad del contratista encargado de la obra.

Durante la etapa de operación de la obra, los desechos serán tratados a través de una planta de tratamiento a ser construida en una 2da etapa de desarrollo de la obra, por lo que este estudio involucra la construcción de un sistema de alcantarillados para la recolección de las aguas residuales, las cuales irán dirigidas a una planta de tratamiento que se construirá en las inmediaciones de la finca como una segunda etapa del proyecto (descripción visible en el punto 5.6.1. Necesidades de Servicios básicos en la página 22 del estudio de Impacto Ambiental.

- 5- Especificar las dimensiones del pozo subterráneo que abastecerá la escuela, y para qué fin será utilizado dentro de la obra en sus diversas etapas.

R: El pozo existe en la finca con más de 15 años de antigüedad, tiene una profundidad inicial de 120 pies (36.58 metros) y con las adecuaciones al sitio, queda finalmente con una profundidad total de 150 pies (39.68 metros), diámetro de 6" calibre 40, nivel estático regular de 30.02 pies (9.15 metros) y nivel dinámico de 60.01 pies (18.29 metros).

Durante la fase de construcción se propone el uso no continuo para esparcimiento en suelos descubiertos cuando sea necesario. Durante la

operación de la obra, el pozo será quien suministre el vital líquido a las instalaciones educativas, tal como se hace mención en el Estudio de Impacto Ambiental en la página 27, para el cual se está en el proceso de solicitar formalmente la concesión permanente del uso de agua de pozo.

6- Ampliar el cuadro de impactos generados en las diversas etapas del proyecto, puesto que no son contemplados impactos de gran importancia.

R: A continuación, presentamos el cuadro de impactos ambientales durante las diferentes etapas de la obra:

Cuadro No.1: Identificación de impactos Sociales y Ambientales

Acciones del Proyecto	Impacto Identificado	
CONSTRUCCIÓN		
Movimiento de tierra, Construcciones de edificios (dormitorios, administrativos, deportivos y de aulas)	Generación de empleo	Generación de desechos líquidos y sólidos
	Generación de ruido	
	Generación de sedimentos	Generación de partículas de polvo y emisiones de combustión
	Afectación de calidad de aguas subterráneas	
	Afectación de calidad de aguas superficiales (línea de costa)	Generación de empleos
Construcción de área de estacionamientos, plaza cívica y áreas verdes	Generación de empleo	Generación de desechos líquidos y sólidos
	Generación de ruido	
	Generación de sedimentos	Generación de partículas
Conexiones a Servicios Públicos	Generación de ruido	Generación de empleos
OPERACIÓN		
Uso de Instalación Educativa	Generación de desechos sólidos y líquidos	Afectación al tráfico vehicular
	Generación de empleos	Proliferación de alimañas
	Generación de ruido	Afectación de calidad de aguas subterráneas

Previendo la inclusión de otros impactos negativos no significativos, se presenta la Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.

Cuadro No.2: Identificación de impactos

Impacto identificado	Eta- pa	Cará cter	Mag nitud	Riesgo de ocurrenci a	Signi ficad o	Tipo de Acció n	Dura- ción	Rever si- biliida d	Riesgo ambien- tal	Área espa cial
Generación de desechos sólidos y líquidos	C/O	Neg.	Baja	Probable	BIA	D	CP	Rev.	NRA	L
Generación de ruido	C/O	Neg.	Bajo	Probable	BIA	D	CP	Rev.	NRA	L
Generación de partículas de polvo y emisiones de combustión	C	Neg.	Bajo	Probable	BIA	D	CP	Rev.	NRA	L
Afectación de calidad de agua superficial	C	Neg.	Bajo	Probable	BIA	D	CP	Rev.	NRA	L
generación de sedimentos	C	Neg.	Bajo	Probable	BIA	D	CP	Rev.	NRA	L
Generación de Empleo	C/O	Pos.	Alto	Probable	BIA	D	CP /LP	Rev.	NRA	L
Proliferación de alimañas	C/O	Neg.	Baja	Probable	MIA	D	CP	Rev.	NRA	L
Afectación de tráfico vehicular	C/O	Neg	Baja	Probable	BIA	D	CP	Rev.	NRA	L
Afectación de calidad de aguas subterráneas de pozo	C/O	Neg.	Bajo	Probable	BIA	D	CP	Rev.	NRA	L

Etapas: C= Construcción / O= Operación

cuadro 3: Metodología de descripción de impactos

CARÁCTER	N= Negativo	P= Positivo	
MAGNITUD	B= BAJA	M= MEDIANA	A= Alta
RIESGO DE OCURRENCIA	Probable	Poco probable	
SIGNIFICADO	BIA= Baja Importancia Ambiental	MIA= Moderada Importancia Ambiental	AlA= Alta Importancia Ambiental
TIPO DE ACCIÓN	D= Impacto Directo	I= Impacto Indirecto	S= Impacto Sinérgico
DURACIÓN	LP= Largo Plazo	CP= Corto Plazo	
REVERSIBILIDAD	Rev= Reversible	Irr= Irreversible	
RIESGO AMBIENTAL	NRA= No Hay Riesgo Ambiental	ERA= Existencia de Riesgo Ambiental	
AREA ESPACIAL	L= Local	R= Regional	

Cuadro No.4: Impactos y medidas de mitigación

Impacto identificado	Medida de mitigación
Generación de Desechos Sólidos y Líquidos	ETAPA DE CONSTRUCCIÓN
	Colocar dispositivos de recolección y disposición, para conducirlos al vertedero Municipal o a puntos estratégicos aprobados
	Contar con los sanitarios portátiles o provisionales necesarios para uso de los colaboradores.
	Los desechos producto de la construcción deberán ubicarse en áreas previamente delimitadas y con señalización que impida el paso de personas ajenas a la construcción, sobre todo de quienes diariamente transitén por el área.
	El sitio de lavado de concreteras (principalmente de camiones con concreto) se deberá ubicar en sitio distante de línea de costa, distante de drenajes naturales o canales pluviales y se deberá impermeabilizar el suelo para impedir la filtración de aguas producto de la limpieza de tulas de concreto.
	ETAPA DE OPERACIÓN
Generación partículas de polvo y emisiones de combustión	Garantizar la conexión y tratamiento de los desechos líquidos durante la fase de operación de los edificios, en donde, dependiendo de la actividad, se deberán colocar trampas de grasas y de control de sólidos mayores.
	Construir tinaqueras y colocar cestos para la disposición de desechos mientras dure la ocupación de las instalaciones, de donde se deberá contratar servicios de recolección privado o Municipales para llevarlos al vertedero del sector.
	No se permitirá la quema de desechos en el sitio del proyecto mientras dure la ocupación, excepto que el Municipio dictamine que no existe forma de tratamiento de desechos o vertedero, por lo que se debería solicitar permisos ante la entidad competente para avalar que la actividad sea controlada.
Generación partículas de polvo y emisiones de combustión	ETAPA DE CONSTRUCCIÓN
	El contratista y los sub-contratistas, deberán garantizar el ingreso de las maquinarias en óptimas condiciones mecánicas, mostrando así, un registro de la verificación del equipo / maquinaria a su salida del patio de resguardo de las mismas. Durante el avance de la obra, los mantenimientos serán de tipo preventivo según el horómetro u odómetro que registre la maquinaria o equipo.
	Procurar no realizar mantenimientos pesados en el área del proyecto, excepto el caso en que los equipos y maquinarias no puedan ser

Impacto identificado	Medida de mitigación
	<p>movilizados del sitio por casos fortuitos. Los mantenimientos serán de tipo rutinario y los desechos generados de estos se deberán colocar en receptáculos especiales y ser retirados de la obra.</p> <p>De ser necesario, esparcir agua dos veces al día en suelos descubiertos durante los trabajos de limpieza (descapote) del área.</p>
Generación de ruido	<p>ETAPA DE CONSTRUCCIÓN</p> <p>Mantener los vehículos equipos en óptimas condiciones mecánicas</p> <p>Adecuar el horario a horas de no perturbación</p> <p>Proporcionar el equipo de protección personal necesario al personal que laborará durante la construcción del proyecto según actividad realizada.</p> <p>Se colocarán mamparas y/o vallas perimetrales que sirvan de aislantes de ruidos en las colindancias inmediatas con residencias.</p> <p>ETAPA DE OPERACIÓN</p> <p>Las actividades que se vallan a establecer durante la operación de las aulas, deberán garantizar la mínima afectación por ruidos a los sitios colindantes.</p>
Generación de Sedimentos	<p>ETAPA DE CONSTRUCCIÓN</p> <p>Realizar la limpieza continua y recoger los desechos y sedimentos escurridos por efectos de lluvias o rodaje de equipos dentro del área de la obra.</p> <p>Fiscalizar que la salida de equipos rodantes durante la temporada de lluvias, no conlleve el arrastre de sedimentos hacia sitios colindantes.</p> <p>De ser posible, colocar mallas de control de sedimentos en sitios colindantes con canales pluviales, sistemas viales y residencias.</p>
Generación de empleo	Impacto positivo no tiene medida de mitigación
Afectación del tránsito vehicular	<p>ETAPA DE CONSTRUCCIÓN</p> <p>Colocar señalizaciones viales visibles y en puntos estratégicos en las inmediaciones de la obra.</p> <p>Contar con persona encargada de dirigir el ingreso y salida de equipos y vehículos del proyecto, con su debida señalización (banderillas, bastones, guantes, chalecos, etc) en caso de ser necesario</p> <p>Colocar cerca perimetral que impida tanto el paso expedito de personas ajenas a la construcción, así como de vehículos en el sitio.</p>

Impacto identificado	Medida de mitigación
Proliferación de alimañas	<p style="text-align: center;">ETAPA DE CONSTRUCCIÓN</p> <p>Se deberán contar con controles de fumigaciones y limpiezas de las diferentes áreas con la finalidad de prevenir posibles focos de concentración de alimañas.</p> <p>Garantizar recolección y retiro oportuno de los desechos sólidos en los diferentes frentes de trabajos de la obra</p> <p style="text-align: center;">ETAPA DE OPERACIÓN</p> <p>Implementar controles sanitarios para la recolección y asegurar el retiro oportuno de los desechos generados durante la ocupación de las instalaciones educativas.</p>
Afectación de Calidad de Agua Superficial	<p style="text-align: center;">ETAPA DE CONSTRUCCIÓN</p> <p>Evitar en lo posible el empleo de sustancias químicas, así como el lavado de envases, equipos o maquinarias en las cercanías de la línea de costa</p> <p>Emplear redes o mallas de controles de erosión en los sitios donde se realicen trabajos con proximidad a la línea de costa.</p> <p>Evitar el vertimiento de líquidos directamente al cuerpo de agua superficial.</p>
Afectación de calidad de aguas subterráneas de pozo	<p style="text-align: center;">ETAPA DE CONSTRUCCIÓN</p> <p>Previo a las actividades de movimiento de tierra, se deberá garantizar la instalación del sello sanitario de extensión para el pozo.</p> <p>Evitar el vertimiento de sustancias líquidas o sólidas en la cavidad del pozo de suministro de agua.</p> <p>Cumplir con realizar el monitoreo de calidad de agua subterránea previo a la operación del sistema, a través de laboratorio acreditado.</p> <p>Cumplir con la solicitud de concesión de uso permanente de agua subterránea.</p> <p style="text-align: center;">ETAPA DE OPERACIÓN</p> <p>Se cumplirá con un programa de mantenimiento continuo al sistema de bombeo del pozo, con la finalidad de prevenir desperfectos del equipo en operación y garantizar buena calidad del agua a ser empleada en las instalaciones educativas.</p>

7- Especificar y describir cómo será el punto de acopio de desechos sólidos.

Realizar sitios techados y con puestos para el ingreso de animales y los plorijos de vectores.

R: En la obra se deberá al menos contar con un sitio para la disposición temporal de desechos propios de la construcción, los cuales deberán ser previamente clasificados y un sitio para el acopio temporal de desechos orgánicos. En ambos casos, el promotor a través del contratista, gestionará la recolección y disposición final en sitio aprobado por el Municipio de Chagres.

Los sitios de acopios temporales se ubicarán en sitios distantes de línea de costa y de drenajes pluviales, pero en puntos estratégicos para garantizar la recolección sin interrupción de la actividad constructiva. El mismo deberá estar señalizado y al menos delimitado con mallas o cintas de aviso.

En el caso de los desechos sólidos a generarse de la operación, el plantel contará con personal encargado de la limpieza, recolección, acopio en tinaqueras y garantizar la coordinación con la entidad pública o privada que se encargue de la disposición final de los mismos.

En el caso de los desechos líquidos, en la etapa de construcción se emplearán letrinas portátiles o sanitarios provisionales, cuyo mantenimiento será garantizado por la empresa encargada del alquiler de los mismos al menos dos (2) veces a la semana para el caso de las letrinas, mientras que para el caso de los sanitarios provisionales, se deberá habilitar una cuadrilla que se encargue de dicha limpieza solo en caso de emplearse dichos sanitarios como opción adicional al alquiler.

Durante la operación, los desechos líquidos a generarse en los diferentes edificios educativos, se dirigirán a la red sanitaria que será construida en esta etapa del proyecto, ya que la conexión final y tratamiento de las aguas residuales, son parte de la 2da etapa de desarrollo de la obra, el cual está por someterse al proceso de evaluación ambiental.

- 8- Mencionar que actividades se realizarán para mantener los vehículos y equipos en óptimas condiciones para evitar los impactos previstos.

Contar con Kit anti derrames

R: El contratista y los sub-contratistas, deberán garantizar el ingreso de las maquinarias en óptimas condiciones mecánicas, mostrando así, un registro de la verificación del equipo / maquinaria a su salida del patio de resguardo de las mismas. Durante el avance de la obra, los mantenimientos serán de tipo preventivo según el horómetro u odómetro que registre la maquinaria o equipo.

Se procurará no realizar mantenimientos pesados en el área del proyecto, excepto el caso en que los equipos y maquinarias no puedan ser movilizados del sitio por casos fortuitos. Los mantenimientos serán de tipo rutinario y los desechos generados de estos se deberán colocar en receptáculos especiales y ser retirados de la obra.

uso de el pozo

Solicitar Personas al Agre Temporad

para la etapa de cesturas

- 9- Especificar de donde proviene el agua que utilizará para esparcir agua dos veces al día en los suelos descubiertos.

R: El agua que se empleará para el esparcimiento sobre suelos descubiertos, provendrá del actual pozo existente en la propiedad del colegio Anastacia Mitre, el cual se encuentra en el proceso de sometimiento de trámite de concesión de agua subterránea, ya que la evaluación de rendimiento sugiere el posible uso para la actividad constructiva.

- 10-Especificando rango de hora que establecerán para no perturbar a la comunidad circundante.

R: El promotor propone realizar la actividad constructiva en horarios diurnos, según regulación Municipal aplicable. Solo en el caso de exigencias con la presentación o reducción de los tiempos de entrega de la obra, se podrían realizar trabajos en horarios extendidos, principalmente tratándose de

trabajos de mamposterías (repellos internos, instalaciones de equipos, instalaciones de baldosas, pintura, etc).

11-De darse la afectación de arrastre de sedimentos por salida de camiones que medidas utilizarían.

R: Entre las posibles medidas opcionales para controlar el arrastre de sedimentos por salida de camiones podemos mencionar principalmente:

- Habilitación de una cama de material pétreo con mediana compactación en la calle de salida (ruta de camiones, ya que para vehículos livianos se habilitará una pequeña superficie de paso con material mayormente compactado para evitar pinchado o corte de llantas) del proyecto el cual sea propicio para el arranque de material adherido a las llantas de los vehículos o camiones.
- De ser necesario, se habilitará una cuadrilla para el barrido (limpieza) de las calles una vez se culmine con la jornada laboral.
- De ser necesario, se habilitará una cuadrilla para esparcir agua para garantizar el arranque del material seco (tierra / lodo escurrido por vehículos) en las calles, durante la temporada lluviosa.

12-Medidas para evitar la obstrucción pluvial de cunetas.

R: Dentro de las medidas para evitar la obstrucción pluvial están las siguientes:

- Colocación de mallas de control de sedimento.
- Fiscalizar que la salida de equipos rodantes durante la temporada de lluvias, no conlleve el arrastre de sedimentos.
- Limpieza continua y recolecta de los desechos y sedimentos escurridos por efecto de lluvia o rodaje de equipos dentro del área de la obra.

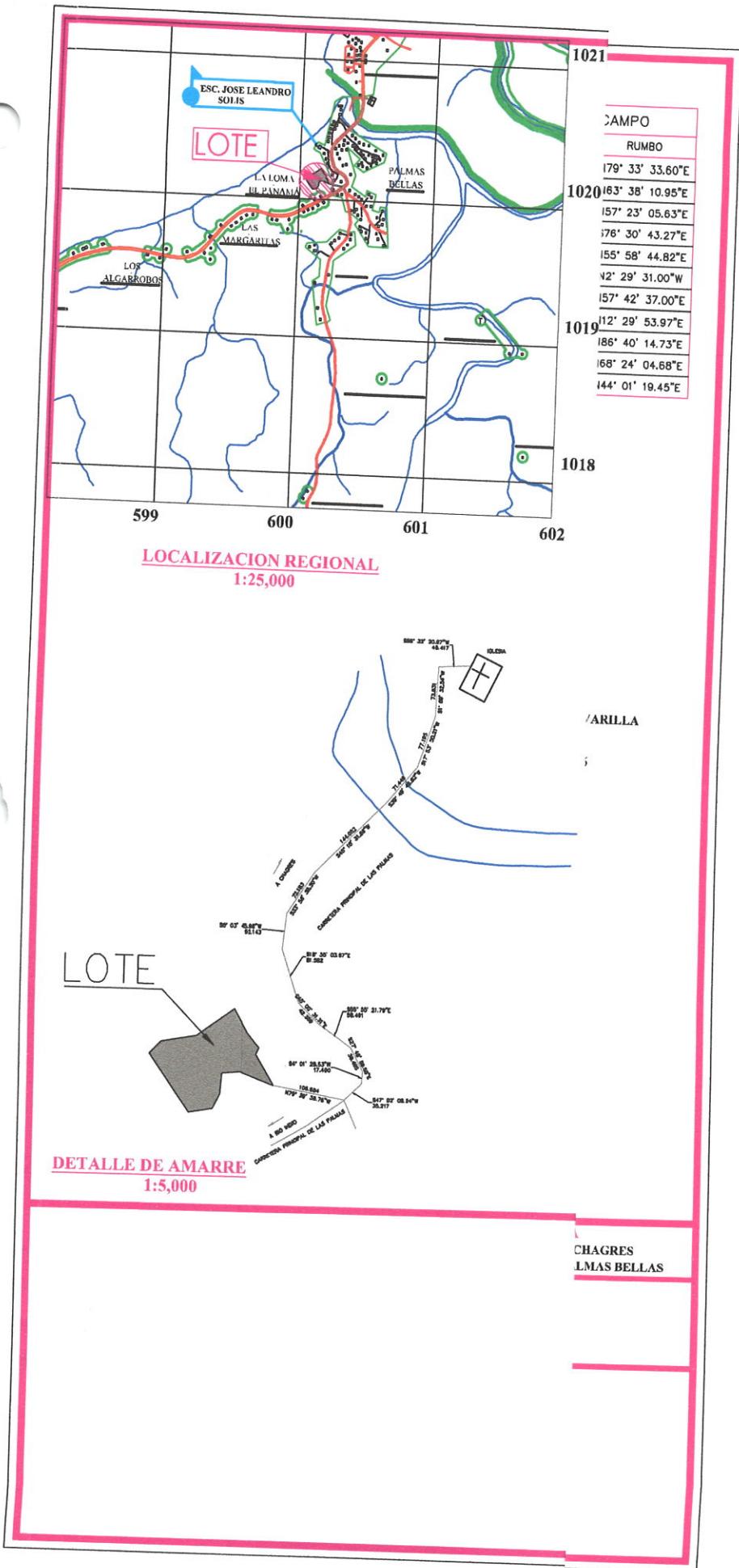
- De ser posible, se realizará la limpieza mecánica de la cuneta de concreto, solo en caso de verse afectada por sedimentación durante los trabajos de movimiento de tierra.

13-Especificar el sitio de lavado de concreteras y camiones; y como se tratará los sedimentos.

*Foto desechos Productos de Construcción
y Residuos del lavado de Concreto.
deben ser disposados a distancia
que no
implicuen
contaminación
y
y*

R: El lavado de las concreteras se realizará en sitios previamente habilitados para la actividad, distante de la línea de costa y drenaje. En el caso de la pequeña tina con posibles dimensiones de (2mx1mx1m) a ser habilitada para el lavado de las concreteras, se deberá impermeabilizar el fondo con material polietílico y se deberá señalizar y delimitar para mejor comprensión de la actividad. Una vez se culminen las jornadas de vaciado de concreto según el avance que se lleve, se retira el polietílico con concreto regularmente seco y se coloca con los desechos regulares de construcción, para ser posteriormente retirados del sitio del proyecto.

*Los sitios de disposición de desechos sólidos líquidos
y Residuos de Construcción y lavado, deben,
de acuerdo a la nota deben ser aportados
a través de la autoridad municipal, previo al
Inicio de Construcción de la obra*



INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ADENDA

FECHA: 14 DE MAYO 2021

PROYECTO: “ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO ANASTACIA MITRE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE PALMAS BELLAS, DISTRITO DE CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN”

CATEGORÍA: I

PROMOTOR: MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

CONSULTOR: YAMILETH BEST FREEMAN IRC-001-2020 / ISABEL MURILLO DE RIOS IRC-008-12.

LOCALIZACIÓN: EL CORREGIMIENTO DE PALMAS BELLAS, DISTRITO DE CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN

EXPEDIENTE: IF-002-2021

ANTECEDENTES

El día veintitrés (23) de febrero de 2021, la DRCL recibe el estudio de Impacto Ambiental del proyecto en mención.

El día quince (15) de abril de 2021, la DRCL remite nota DRCL-542-1504-2021, de ampliación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto en mención.

El día seis (6) de mayo de 2021, se recibe en la DRCL la respuesta de ampliación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto en mención.

HALLAZGOS

1. En la página 5 capítulo 2, indica que se donó una superficie de 1.3 hectáreas, para la construcción del Centro Educativo en mención; sin embargo, en la página 11 capítulo 5 menciona que la finca 8296 con código de ubicación 3110, cuenta con una superficie de 5 has + 5,253.3 m² y el plantel una superficie de 1 ha + 3,500.0 m², por lo que es necesario nos aclare la superficie en m² de la finca donada, y la superficie en m² del área específica de este proyecto.

R/. El promotor del proyecto, solo cuenta con 1 ha + 3,500.00 m², para la realización de este proyecto.

2. De acuerdo a lo descrito se realizarán trabajos de demolición, por lo que debe indicar sitio de disposición de los escombros producto de dicha actividad.

R/. El promotor del proyecto debe garantizar, que los desechos producto de los escombros, estén correctamente dispuestos y no generen ningún tipo de impacto ambiental y generación de vectores; en consecuencia de su disposición aportar informe del sitio de disposición y autorización del mismo, junto con fotos descriptivas del sitio con los escombros ya dispuestos.

3. De acuerdo con lo descrito se realizará la actividad de movimiento de tierra, indicar si se realizará corte o relleno y si se realizará la cantidad en metros cúbicos de tierra a mover.

R/. No se tienen comentarios.

4. En el numeral 5.7. de manejo y disposición de los desechos en todas las fases, solo realizan la descripción en la etapa de construcción mas no en la operación, por lo que es necesario realice dicha descripción.

R/. Durante las distintas etapas, los desechos sólidos deben contar con un sitio techado y cerrado para la disposición temporal de los mismos.

Sobre los desechos líquidos, en la etapa de construcción debe aportar los permisos correspondiente para la disposición final de estos desechos, por parte de la empresa contratada para los baños portátiles.

5. Especificar las dimensiones del pozo subterráneo que abastecerá la escuela, y para qué fin será utilizado dentro de la obra en sus diversas etapas.

R/. No se tienen Comentarios.

6. Ampliar el cuadro de impactos generados en las diversas etapas del proyecto, puesto que no son contemplados impactos de gran importancia.

R/. No se tienen Comentarios.

7. Especificar y describir cómo será el punto de acopio de desechos sólidos.

R/. Realizar sitio techado y cerrado para evitar el ingreso de animales y proliferación de vectores.

8. Mencionar que actividades se realizarán para mantener los vehículos y equipos en óptimas condiciones para evitar los impactos previstos.

R/. Contar con kit anti derrame de hidrocarburos, que ayuden a prevenir la contaminación de suelo y agua.

9. Especificar de donde proviene el agua que utilizará para esparcir agua dos veces al día en los suelos descubiertos.

R/. Solicitar permiso temporal de uso del agua de subterránea, para la etapa de construcción.

10. Especificar rango de hora que establecerán para no perturbar a la comunidad circundante.

R/. No se tienen Comentarios.

11. De darse la afectación de arrastre de sedimentos por salida de camiones que medidas utilizaran.

R/. Realizar limpieza de los camiones previo a su salida del sitio del proyecto, esta limpieza debe ser en un sitio que contenga los sedimentos, para luego ser dispuestos adecuadamente.

12. **Medidas para evitar la obstrucción pluvial de cunetas.**
R/. Los controles de limpieza de las cunetas deben ser aplicados en las distintas etapas del proyecto.

13. **Especificar el sitio de lavado de concreteras y camiones; y como se tratará los sedimentos.**

R/. Los desechos producto de la construcción o escombros y residuos de lavado de las concreteras deben ser dispuestos adecuadamente, que no implique contaminación ambiental.

Los sitios destinados para los distintos desechos y residuos de construcción, se debe aportar nombres, coordenadas, y autorizaciones municipales correspondientes, previo inicio a las obras, para realizar monitoreo del mismo.

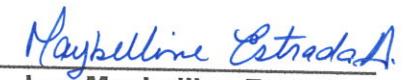
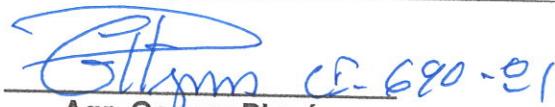
CONCLUSIONES

- Despues de revisada la documentación presentada por el promotor del proyecto se concluye que la misma cumple con los aspectos formales, administrativos, técnicos y de contenido sobre los tópicos señalados.

RECOMENDACIONES

En consecuencia se recomienda seguir con el proceso de evaluación

CUADRO DE FIRMAS

Elaborado Por:		 MINISTERIO DE AMBIENTE SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL REGIONAL DE COLÓN
 Ing. Maybelline Estrada Evaluadora de Proyectos		
Revisado por:		
 Agr. Genaro Pinzón Jefe de la Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental.		
Vo Bo por:		
 LIC. GRISELDA MARTÍNEZ. DIRECTORA REGIONAL DE COLÓN. MINISTERIO DE AMBIENTE.		

“MENOS PLÁSTICO, MÁS VIDA PARA EL PLANETA”

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

I. DATOS GENERALES

FECHA: 14 DE MAYO DE 2021

NOMBRE DEL PROYECTO: "ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO ANASTACIA MITRE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE PALMAS BELLAS, DISTRITO DE CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN"

PROMOTOR: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE PALMAS BELLAS, DISTRITO DE CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El presente Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, corresponde al proyecto denominado "ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO ANASTACIA MITRE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE PALMAS BELLAS, DISTRITO DE CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN", Localizado en el corregimiento de Palmas Bellas, Distrito de Chagres, Provincia de Colón; consiste en la renovación de la totalidad de las edificaciones que componen actualmente el pequeño plantel, el cual se ubica sobre la finca 8296 con código de Ubicación No. 3101 que cuenta con una superficie total de 5ha + 5,253.3m² (empleando el plantel una superficie de 1 ha + 3,500.00m² aproximadamente) inscrita en el registro público desde el año 1976, por lo que según certificado de registro público de propiedad se ubica en el Corregimiento Chagres Cabecera, sin embargo, actualmente los límites de la propiedad se ubican dentro del Corregimiento de Palmas Bellas, Distrito de Chagres, Provincia de Colón, siendo propiedad del Municipio de Chagres, quien a su vez ha dado en donación al Ministerio de Educación.

Preliminares

Construcción temporal de facilidades y controles

Estudio de impacto ambiental

Aprobación de planos

Permisos e Impuestos (construcción, movimiento de tierra, tala o desmonte)

Replanteo de niveles y demarcación (Levantamiento Topográfico)

Demolición de todas las estructuras existentes

Construcción

El proyecto se ejecutará sobre el área ya impactada por la construcción de las instalaciones educativas existentes, sin embargo, la nueva obra propone ampliar la capacidad estudiantil, construyendo así nuevas instalaciones administrativas, deportivas, aulas de clases, áreas verdes, plaza cívica, estacionamientos y donde

se adicionará la construcción de dormitorios para estudiantes y profesores del plantel, proponiendo la ocupación de aproximadamente el 50% de la superficie total del terreno empleado por el plantel, el cual está ubicado colindante con la línea de costa, en el corregimiento de Palmas Bellas, Distrito de Chagres, Provincia de Colón.

Posteriormente a realizar la demolición del total de las estructuras existentes, la etapa de construcción involucra un movimiento de tierra (desarraigue, corte, excavación, relleno, nivelación y compactación): se realizarán todas las actividades para acondicionar la terracería, pendientes, etc., para preparar el terreno de acuerdo a los diseños.

Desglose de Áreas:

- Administración 989.00 m²
- Gimnasio 1,682.40 m²
- Edificio de aulas 5,971.03 m²
- Edificio de Dormitorios 711.33 m²
- Estacionamientos 341.07 m²

En adición a las actividades listadas, el promotor propone la construcción de una plaza cívica con suelos de concreto y áreas verdes con pasillos de concreto en las inmediaciones del terreno, los cuales comuniquen los diferentes edificios; se propone rehabilitar un pozo para abastecer instalaciones y tanques del vital líquido, así como la construcción de su propia red de alcantarillados para luego ser dispuesto en la PTAR la cual es parte de la II Etapa de desarrollo de la obra.

Coordenadas UTM WGS 84, polígono del Proyecto

PUNTOS	COORDENADAS	
	NORTE	ESTE
1	1020523	600235
2	1020513	600155
3	1020491	600168
4	1020460	600120
5	1020528	600056
6	1020564	600107
7	1020586	600133
8	1020610	600158

(pág. 11-15 Del EsIA)

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ÁREA DONDE SE REALIZARÁ EL PROYECTO

Concordancia con el Plan de Uso de Suelo

En el área se presenta una topografía muy moderada con pendientes poco pronunciadas lo que se podría definir como una morfología suave o moderada. Se aprecia en la zona un proceso erosivo causado por las escorrentías, sin embargo, existen en el área algunos matorrales y rastrojos, los cuales representan una protección de los suelos, motivo por el cual los sedimentos no constituyen una preocupación. (pág. 24 del EsIA).

Monto Global de la Inversión

La inversión estimado en aproximadamente Once millones trescientos setenta y un mil doscientos sesenta y cuatro balboas con 50/100 (B/.11,371,264.50) (pág. 25 del EsIA).

DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO

Para el área en estudio la precipitación es de 2700 a 2800 mm como total anual. Los excesos o escorrentía superficial se inician en el mes de julio y se extienden hasta el mes de diciembre. El área registra un período de transición de la estación seca a la lluviosa que demora aproximadamente 14 días. Los suelos del área están dedicados a diferentes actividades económicas, de acuerdo al mapa de capacidad agrologicas, esta área se denomina con un suelo clase VI no arables, y suelos clase V no arables, los se utilizan para pastos. (pág. 25 del EsIA).

Caracterización del Suelo

En general, de acuerdo al mapa de capacidad agrológica, en el área del proyecto dominan los suelos clase VI no arables, con limitaciones severas y que son de aptitud forestal y suelos clase V, no arables, los cuales son adecuados para soportar vegetación permanente, y sus limitaciones los hacen aptos para pastos (pág. 26 del EsIA).

Descripción del Uso del Suelo

Los suelos colindantes al área están dedicados a actividades comerciales y también se pueden ubicar viviendas unifamiliares de baja densidad. El área donde se realiza el estudio es de uso institucional por costumbre ya que en este terreno está establecida una escuela. (pág. 26 del EsIA).

Deslinde de la Propiedad

Sus Colindantes son:	
Norte	Línea de costa del Océano Atlántico
Sur	Residencias unifamiliares
Este	Resto libre
Oeste	Resto libre

(pág. 26-27 del EsIA).

Topografía

En el área se presenta una topografía muy moderada con pendientes poco pronunciadas lo que se podría definir como una morfología suave o moderada, en vista de que el terreno ya ha sido previamente intervenido para las instalaciones de la escuela. Como la línea colinda con la línea de costa mantienen algunas pendientes ligeras en la que en algunos casos terminan en fondo rocosos y otras en arena. (pág. 27 del EsIA).

Hidrología

El globo de terreno objeto del presente estudio se ubica colindante con la línea de costa del Océano Atlántico / Mar Caribe, sin presencia de cuerpos de aguas superficiales los cuales atraviesen directamente la zona del proyecto. Durante la construcción y operación del proyecto, se empleará un pozo subterráneo el cual se ubica en terreno dado en donación del Ministerio de Educación y donde se ubica la Escuela Anastacia Mitre. La fuente hídrica superficial más cercana es el Río Lagarto, la cual tiene un área de drenaje de 42,140 Has y un perfil longitudinal de 36.9 Kms hasta su desembocadura en Océano Atlántico. Pertenece a la Cuenca No. 113 Hidrológica del Rio Lagarto, es una corriente de agua continua de Panamá que desemboca al noroeste en el mar Caribe. Está localizado entre las provincias de Panamá y Colón. En su curso medio se encuentra la represa de Gatún, con la cual se formó el lago artificial Gatún, que conforma el canal de Panamá. (pág. 27 del EsIA).

Calidad del Aire

Durante las visitas de campo no se detectaron concentraciones de partículas en el aire a nivel considerable o perceptibles de forma molesta, aunado a esto cabe señalar que el sitio donde se prevé el proyecto es un área con poco volumen de tráfico vehicular en su colindancia, considerándose las emisiones producto de la combustión interna de los vehículos como los únicos gases perceptibles en el sitio. (pág. 27 del EsIA).

Ruido

Las mediciones nos dieron resultados dentro del rango establecido en el Decreto Ejecutivo N°1 de 15 de enero de 2004, un ruido normal típico del área rural, afectado por ruido generado por el tránsito vehicular, en estos momentos. Es por ello que considerando el tipo de área donde se encuentra el proyecto, podemos recomendar al proyecto "ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO ANASTACIA MITRE, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE PALMAS BELLAS, DISTRITO DE CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN", el manejo de los horarios de trabajo en horario diurno, para no impactar el nivel de ruido del área. (pág. 27 del EsIA).

Olores

Durante las visitas de campo no se percibieron olores desagradables que pudieran indicar el escape o emanación de gases producto de las actividades colindantes. En el proceso constructivo del proyecto no se utilizarán materiales que puedan expeler olores molestos ni contaminantes al ambiente; mientras que durante la operación se deberá contar con un plan de gestión de desechos el cual garantice la oportuna recolección de los mismos y la correcta disposición final en el vertedero de la zona. (pág. 29 del EsIA).

DESCRIPCION DEL AMBIENTE BIOLÓGICO

Características de la Flora

Según el Atlas Ambiental de Panamá, la zona está tipificada dentro del Bosque maduro y bosque secundario maduro de tierras que se encuentran entre 501 a 1000 metros en el Caribe, sin embargo, en el área específica del proyecto no se ubicaron especies arbóreas considerables excepto por alguna especie plantada en sitio de orden ornamental, tales como: palmas de coco, astromelias, teca, tallos. (pág. 30 del EsIA).

Caracterización Vegetal, Inventario Forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)

Dentro del polígono del proyecto no es aplicable ninguna técnica para la realización de un inventario forestal, ya que el área está ocupada por la actual escuela Anastasia Mitre.

Nº	Nombre Común	Nombre Científico	Cantidad	AREA
1	Astromelia	Lagerstroemia speciosa	1	Tanques
2	Tallo	Musa paradisiaca	10	Edificación de pabellón
3	Teca	Tectona grandis	2	Edificación
4	Palma de coco	Cocos nuciferas	15	Límites

(Pág. 31 del EsIA).

Características de la Fauna

La zona del proyecto se presenta completamente intervenida, por lo que la fauna se limita a esporádicas aves y algunos animales rastreados (ratas, lagartijas, borriqueros, entre otros), además de insectos y arácnidos. Esta es quizás, la razón por la que al momento de evaluar en campo la fauna, no se observaron especies significativas en el sitio en donde se establecerá el proyecto. (pág.31 del EsIA).

DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO

Uso Actual de la Tierra en sitios Colindantes

En términos generales las tierras en el área están en medio desarrollo habitacional y por lo general viviendas unifamiliares y familiares, con poco índice de edificación. Las tierras se usan a actividades relacionadas con la ganadería y la agricultura. (pág. 31 del EsIA).

Percepción Local sobre el proyecto

El equipo consultor aplico las encuestas para conocer e incorporar la opinión ciudadana a esta evaluación; las cuales se realizaron el día Miércoles 12 de Octubre de 2020 a los principales colindantes del área del proyecto.

En total se aplicaron 18 encuestas y entrevistas directas con actores clave del área específica para el proyecto "ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO ANASTACIA MITRE", obteniendo la percepción de los moradores cercanos al proyecto, en este caso, nos referimos a los residentes y trabajadores del área del Corregimiento de Palas Bellas, Distrito de Nuevo Chagres y Provincia de Colón específicamente en lugares cercanos al CE Anastacia Mitre.

- Conocimiento de la Realización del Proyecto -100% conoce el proyecto
- Consideración que el proyecto Beneficiaría el desarrollo de la Comunidad- El 100% de los encuestados consideran que el Proyecto Beneficiaría al Desarrollo de la Comunidad.
- Consideran que existe alguna afectación ambiental en el área del Proyecto- Poco más del 100% de los Encuestados, consideran que No existe Ninguna afectación ambiental en la zona de influencia del Proyecto.
- En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría alguna afectación- Más del 80% de los encuestados consideran que el proyecto no afectará a la seguridad vial del área.

Entre las principales recomendaciones brindadas por los encuestados podemos mencionar:

- Definir ubicación de pozo de agua potable y futura ubicación de planta de agua residual por la salida de agua tratada.
- Que la mano de obra pertenezca al corregimiento.
- Que la construcción empiece lo más pronto posible para no interferir con el próximo año escolar.
- Que se utilicen buenos materiales para la construcción del mismo.

(pág. 32-38 del EsIA).

Sitios Históricos, Arqueológicos y Culturales

El terreno ya se encuentra impactado por actividades constructivas, ya que en el lugar está ubicada la actual escuela Anastacia Mitre por lo que se realizaron movimientos de tierra, adecuación y conformación del sitio, sin registros de hallazgos arqueológicos, no obstante, en caso se susciten hallazgos arqueológicos fortuitos durante la construcción del proyecto, se debe notificar a la Dirección Nacional de Patrimonio Histórico. Esta es una medida basada en la Ley 14 del 5 de mayo de 1982, modificada parcialmente por la Ley No. 58 de agosto de 2003 y la Resolución No. AG-0363-2005 del 8 de julio de 2005, que establece

las medidas de protección del patrimonio histórico nacional ante actividades generadoras de impacto ambiental. (pág. 38 del EsIA).

Descripción del Paisaje

El paisaje observado en el sitio del proyecto es el característico de actividades educativas. El sitio específico del proyecto es relativamente plano, colinda con residencias unifamiliares y mar, se ubica a la orilla del sistema vial del sector. No se evidencia presencia de vegetación significativa excepto por algunas especies palmáceas, ornamental y plantadas. (pág. 38 del EsIA).

IMPACTOS AMBIENTALES, A GENERARSE Y LAS RESPECTIVAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS DE CARÁCTER NEGATIVO

Impactos:

- Generación de desechos sólidos y líquidos
- Generación de ruido
- Generación de partículas
- Afectación de calidad de agua superficial
- Generación de sedimentos
- Generación de Empleo
- Proliferación de alimañas
- Afectación de tráfico vehicular (pág. 40 del EsIA).

DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN MÁS RELEVANTES

Generación de desechos sólidos y líquidos	<ul style="list-style-type: none"> • Colocar dispositivos de recolección y disposición, para conducirlos al vertedero Municipal en puntos estratégicos durante la construcción. • Contar con los sanitarios portátiles o provisionales necesarios durante la etapa de construcción para uso de los colaboradores. • Los desechos producto de la construcción deberán ubicarse en áreas previamente delimitadas y con señalización que impida el paso de personas ajenas a la construcción, sobre todo de quienes diariamente transiten por el área. • Garantizar la conexión y tratamiento de los desechos líquidos durante la fase de operación de los edificios, en donde, dependiendo de la actividad, se deberán colocar trampas de grasas y de control de sólidos mayores.
Generación partículas	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener los vehículos y equipo en óptimas condiciones mecánicas. • Espesar agua dos veces al día en suelos descubiertos durante los trabajos de limpieza (descapote) del área.
Generación ruido	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener los vehículos equipos en óptimas condiciones mecánicas. • Adecuar el horario a horas de no perturbación. • Proporcionar el equipo de protección personal necesario al personal que laborará durante la

	<p>construcción del proyecto según actividad realizada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante la construcción, colocar mamparas y/o vallas perimetrales que sirvan de aislantes de ruidos. • Las actividades que se vallan a establecer durante la operación de las aulas, deberán garantizar la mínima afectación por ruidos a los sitios colindantes.
Generación de Sedimentos	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar la limpieza continua y recoger los desechos y sedimentos escurridos por efectos de lluvias o rodaje de equipos dentro del área de la obra. • Fiscalizar que la salida de equipos rodantes durante la temporada de lluvias, no conlleve el arrastre de sedimentos hacia sitios colindantes y vías principales de accesos. • De ser posible, colocar mallas de control de sedimentos en sitios colindantes con canales pluviales, sistemas viales y residencias y líneas de costas.
Generación de empleo	<ul style="list-style-type: none"> • Impacto positivo no tiene medida de mitigación
Afectación del tránsito vehicular	<ul style="list-style-type: none"> • Colocar señalizaciones viales visibles y en puntos estratégicos en las inmediaciones de la obra. • Contar con persona encargada de dirigir el ingreso y salida de equipos y vehículos del proyecto, con su debida señalización (banderillas, bastones, guantes, chalecos, etc) en caso de ser necesario. • Colocar cerca perimetral que impida tanto el paso expedito de personas ajenas a la construcción, así como de vehículos en el sitio.
Proliferación de alimañas	<ul style="list-style-type: none"> • Durante la fase de construcción y de operación, se deberán contar con controles de fumigaciones y limpiezas de las diferentes áreas con la finalidad de prevenir posibles focos de concentración de alimañas. • Garantizar recolección oportuna de los desechos sólidos durante las diferentes fases del proyecto.
Afectación calidad de agua	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar la disposición de desechos sólido/líquido directamente en la costa. • Ubicar sitio de almacenamiento, trasiego, lavado de equipo, maquinarias en áreas distantes de costa, drenajes pluviales, cuerpo de aguas cercanos. • De ser posible, colocar mallas de control de erosión en las colindancias inmediatas con la línea de costas y drenajes pluviales. • El lavado de las concreteras se realizará en sitios previamente habilitados para la actividad, distante de la línea de costa y drenaje

(pág. 42-45 del EslA).

IV. SÍNTESIS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

FASE DE RECEPCIÓN

El día veintitrés (23) de febrero de 2021, el promotor **MINISTERIO DE EDUCACIÓN** Por medio de su representante legal la señora **MARUJA GUADALUPE GORDAY DE VILLALOBOS**, ingresó el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

“ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO ANASTACIA MITRE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE PALMAS BELLAS, DISTRITO DE CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN”, elaborado bajo la responsabilidad de **YAMILETH BEST FREEMAN** y **ISABEL MURILLO DE RIOS**, inscritos en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-001-2020 / IRC-008-12**, respectivamente.

RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN

Luego de analizar el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, se considera que el documento cumple con los aspectos formales y técnicos requeridos para su evaluación, ya que considera los pasos descritos en el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

CONCLUSIONES

Una vez Evaluado el Estudio de Impacto Ambiental y la Declaración Jurada adjunta, se concluye lo siguiente:

El Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011.

1. El Estudio de Impacto Ambiental no genera, ni presenta alteraciones significativas sobre el Patrimonio Cultural y cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009 modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto de 2011.
2. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación y prevención, apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo de la actividad.

Adicional a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental, se debe incluir en la parte resolutiva lo siguiente:

- ✚ Cumplir con todas las normas y leyes ambientales, permisos, aprobaciones y reglamentos de diseño, construcción, ubicación y operación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto emitida por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de actividades.
- ✚ Reportar a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Colón, por escrito la fecha de inicio de las actividades relativas al proyecto antes de su ejecución.
- ✚ Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- ✚ Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada u entidad alguna, por el desarrollo del proyecto, obra y/o actividad, el promotor, actuará siempre mostrando su mejor disposición, a conciliar con las partes, actuando de buena fe.
- ✚ Cumplir de manera estricta todas las medidas de mitigación establecidas en el plan de manejo ambiental.
- ✚ El promotor deberá aplicar y garantizar de manera general en el proyecto, todas aquellas medidas de producción más limpia que contribuyan a mejorar el ambiente, principalmente en lo que respecta al manejo racional del agua y de la energía eléctrica (por el uso de hidrocarburos); al igual que en la disposición de los desechos sólidos en término de reciclaje y

reutilización para aquellos materiales que por naturaleza y composición permitan este tipo de manejo. De ninguna manera se permitirá la acumulación de desperdicios en los predios y sitios donde se desarrolla el referido proyecto.

- ⊕ Cumplir con la resolución No. 124 que crea el reglamento técnico DGNTI COPANIT 43-2000, Higiene y seguridad industrial para la contaminación atmosférica en ambientes de trabajo producida por sustancias químicas.
- ⊕ Cumplir con la resolución No. 506 que crea el reglamento técnico DGNTI COPANIT 44-2000, Higiene y seguridad industrial en ambientes de trabajo donde se genere ruido.
- ⊕ Cumplir con la resolución No. 505 que crea el reglamento técnico DGNTI COPANIT 45-2000, Higiene y seguridad industrial en ambientes de trabajo donde se genere vibraciones.
- ⊕ Cumplir con la resolución No. 352 que crea el reglamento técnico DGNTI COPANIT 47-2000, uso y disposición final de lodos.
- ⊕ Cumplir con Ley 66 de 10 de noviembre de 1947 que crea El Código Sanitario de la República de Panamá.
- ⊕ Presentar ante la correspondiente Administración Regional del Ministerio de Ambiente, cada seis meses (6) y durante la construcción y operación del proyecto, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de EL PROMOTOR del Proyecto.
- ⊕ Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- ⊕ Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009 modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.
- ⊕ Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo cual contará con treinta (30) días hábiles, una vez sea notificado de la presente resolución, para realizar la solicitud.
- ⊕ Realizar las correspondientes solicitudes de poda y tala que lo ameriten en la sección operativa forestal.
- ⊕ El Área de proyecto deberá contar con los letreros de entrada y salida de camiones, disposición de desechos sólidos, buenas prácticas de uso de letrinas portátiles, y baños sanitarios, uso de equipo de protección personal, precauciones donde los requiera, sitios de extintores, y otros.
- ⊕ El promotor del proyecto, solo cuenta con 1 ha + 3,500.00 m², para la realización de este proyecto.
- ⊕ El promotor del proyecto debe garantizar, que los desechos producto de los escombros, estén correctamente dispuestos y no generen ningún tipo de impacto ambiental y generación de vectores; en consecuencia de su disposición aportar informe del sitio de disposición y autorización del mismo, junto con fotos descriptivas del sitio con los escombros ya dispuestos.
- ⊕ Durante las distintas etapas, los desechos sólidos deben contar con un sitio techado y cerrado para la disposición temporal de los mismos.
- ⊕ Sobre los desechos líquidos, en la etapa de construcción debe aportar los permisos correspondiente para la disposición final de estos desechos, por parte de la empresa contratada para los baños portátiles.
- ⊕ Realizar sitio techado y cerrado para evitar el ingreso de animales y proliferación de vectores.
- ⊕ Contar con kit anti derrame de hidrocarburos, que ayuden a prevenir la contaminación de suelo y agua.
- ⊕ Solicitar permiso temporal de uso del agua de subterránea, para la etapa de construcción.
- ⊕ Realizar limpieza de los camiones previo a su salida del sitio del proyecto, esta limpieza debe ser en un sitio que contenga los sedimentos, para luego ser dispuestos adecuadamente.

- ✚ Los controles de limpieza de las cunetas deben ser aplicados en las distintas etapas del proyecto.
- ✚ Los desechos producto de la construcción o escombros y residuos de lavado de las concreteras deben ser dispuestos adecuadamente, que no implique contaminación ambiental.
- ✚ Los sitios destinados para los distintos desechos y residuos de construcción, se debe aportar nombres, coordenadas, y autorizaciones municipales correspondientes, previo inicio a las obras, para realizar monitoreo del mismo.

RECOMENDACIONES

Luego de la evaluación integral se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al “**ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO ANASTACIA MITRE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE PALMAS BELLAS, DISTRITO DE CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN**”, Promovido por: **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**.

VII. CUADRO DE FIRMAS:

Elaborado Por:	
<u>Maybelline Estrada</u> Ing. Maybelline Estrada Evaluadora de Proyectos	<u>Cesar Conte</u> Ing. Cesar Conte Sección Forestal
Elaborado y Revisado por:	
<u>Isabel González</u> Agr. Isabel González Jefa de la Sección Operativa de Seguridad Hídrica	
Revisado por:	
<u>Genaro Pinzón</u> Agr. Genaro Pinzón Jefe de la Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental.	<u>Randino Medina</u> Ing. Randino Medina Jefe de la Sección Operativa de Manejo Forestal
Vo Bo por:	
<u>Griselda Martínez</u> LIC. GRISELDA MARTÍNEZ DIRECTORA REGIONAL DE COLÓN. MINISTERIO DE AMBIENTE.	



“MENOS PLÁSTICO, MÁS VIDA PARA EL PLANETA”

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental
Teléfono: 442-83-48 ext. (105), Fax: 442-4346

Sabanitas, Beras Plaza Sabanitas, Planta Alta
TEL. 442-8348/46

Despacho del Director Regional
Colón, República de Panamá

Colón, 17 de mayo de 2021
SEEIA-091-1705-2021

LICENCIADO
HARAK HIM B.
Jefa de la Oficina de Asesoría Legal

E. S. D.

79

REPUBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
ASESORÍA LEGAL	
ENTREGADO POR:	RECIBIDO
RECIBIDO POR:	<i>Meyrelis</i>
FECHA: <i>19/5/21</i>	HORA: <i>8:57 am</i>
REGIONAL DE COLÓN	

Respetado Lic. Him:

Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo y éxito en el desempeño de sus delicadas funciones.

Por este medio remitimos el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I y Expediente de Evaluación IF-002-2021, que consta de 65 fojas, y resolución de aprobación, correspondiente al proyecto denominado **“ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO ANASTACIA MITRE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE PALMAS BELLAS, DISTRITO DE CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN”**, promovido por: **MINISTERIO DE EDUCACION**, para su respectiva revisión.

Sin más por el momento. Se suscribe de usted,

Atentamente,

Gth
Gthm ce 690-81

Agr. Genaro Pinzón
Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental.

GP/mce
HCE

REPUBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	
REGIONAL DE COLÓN	

Sabanitas, Edificio BERASPLAZA, Planta Alta
Tel. 442-8348 / 442-8346

Dirección Regional de Colón
Colón, República de Panamá

Colón, 17 de mayo de 2021
AL-194-1705-2021

Licenciado
Genaro Pinzón
Jefe de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
Regional de Colón
E. S. D.

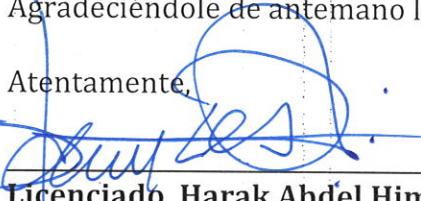
Licenciado Pinzón:

Sean mis primeras palabras portadoras de un cordial saludo y éxito en sus delicadas funciones.

Por este medio le regresamos el Estudio de Impacto Ambiental cuyo Promotor es **MNISTERIO DE EDUCACION**, se propone realizar el proyecto denominado **"ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE LAS NUEVAS INTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO ANASTACIA MITRE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE PALMAS BELLAS, DISTRITO DE CAHGRES, PROVICINIA DE COLÒN"**. Para visto bueno de la dirección regional.

Agradeciéndole de antemano la acogida a la misma.

Atentamente,


Licenciado Harak Abdel Him Batista
Jefe de Asesoría Legal
Regional de Colón
Ministerio de Ambiente

C.c. Archivo
HH/mr.

"MENOS PLASTICOS, MÁS VIDA PARA EL PLANETA"

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Entregado:	Manica
Firma:	Maybelline
Fecha:	17-05-2021
Hora:	9:58 Am
Tel:	
REGIONAL DE COLÓN	

(81)

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN IA-DRCL- 009 -2021
DE 17 DE MAYO DE 2021.

Que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO ANASTACIA MITRE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE PALMAS BELLAS, DISTRITO DE CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN”**

La suscrita Directora Regional, del Ministerio de Ambiente - Colón, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Promotor **MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA)**, a través su representante Legal la señora **MARUJA GUADALUPE GORDAY DE VILLALOBOS**, con cedula de identidad **No 8-223-2096**, propone realizar un proyecto denominado **“ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO ANASTACIA MITRE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE PALMAS BELLAS, DISTRITO DE CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN”**.

El día veintitrés (23) de febrero de 2021, **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, a través de su Representante Legal **MARUJA GUADALUPE GORDAY DE VILLALOBOS**, con cedula de identidad **Nº 8-223-2096**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO ANASTACIA MITRE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE PALMAS BELLAS, DISTRITO DE CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN”**. Ubicado en **CORREGIMIENTO DE PALMAS BELLAS, DISTRITO DE CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN**, elaborado bajo la responsabilidad de **YAMILETH BEST FREEMAN** y **ISABEL MURILLO DE RIOS**, inscritos en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-001-2020 / IRC-008-12**, respectivamente.

El proyecto denominado **“ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO ANASTACIA MITRE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE PALMAS BELLAS, DISTRITO DE CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN”**, El proyecto consiste en la renovación de la totalidad de las edificaciones que componen actualmente el pequeño plantel, el cual se ubica sobre la finca 8296 con código de Ubicación No. 3101 que cuenta con una superficie total de 5ha + 5,253.3m² (empleando el plantel una superficie de 1 ha + 3,500.00m² aproximadamente) inscrita en el registro público desde el año 1976, por lo que según certificado de registro público de propiedad se ubica en el Corregimiento Chagres Cabecera, sin embargo, actualmente los límites de la propiedad se ubican dentro del Corregimiento de Palmas Bellas, Distrito de Chagres, Provincia de Colón, siendo propiedad del Municipio de Chagres, quien a su vez ha dado en donación al Ministerio de Educación.

Preliminares

Construcción temporal de facilidades y controles

Estudio de impacto ambiental

Aprobación de planos

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° IA-DRCL- 009 -2021

FECHA 17 de mayo de 2021

Página 1 de 6

Permisos e Impuestos (construcción, movimiento de tierra, tala o desmonte)
 Replanteo de niveles y demarcación (Levantamiento Topográfico)
 Demolición de todas las estructuras existentes

Construcción

El proyecto se ejecutará sobre el área ya impactada por la construcción de las instalaciones educativas existentes, sin embargo, la nueva obra propone ampliar la capacidad estudiantil, construyendo así nuevas instalaciones administrativas, deportivas, aulas de clases, áreas verdes, plaza cívica, estacionamientos y donde se adicionará la construcción de dormitorios para estudiantes y profesores del plantel, proponiendo la ocupación de aproximadamente el 50% de la superficie total del terreno empleado por el plantel, el cual está ubicado colindante con la línea de costa, en el corregimiento de Palmas Bellas, Distrito de Chagres, Provincia de Colón.

Posteriormente a realizar la demolición del total de las estructuras existentes, la etapa de construcción involucra un movimiento de tierra (desarraigue, corte, excavación, relleno, nivelación y compactación): se realizarán todas las actividades para acondicionar la terracería, pendientes, etc., para preparar el terreno de acuerdo a los diseños.

Desglose de Áreas: Administración 989.00 m², Gimnasio 1,682.40 m², Edificio de aulas 5,971.03 m², Edificio de Dormitorios 711.33 m², Estacionamientos 341.07 m².

En adición a las actividades listadas, el promotor propone la construcción de una plaza cívica con suelos de concreto y áreas verdes con pasillos de concreto en las inmediaciones del terreno, los cuales comuniquen los diferentes edificios; se propone rehabilitar un pozo para abastecer instalaciones y tanques del vital líquido, así como la construcción de su propia red de alcantarillados para luego ser dispuesto en la PTAR la cual es parte de la II Etapa de desarrollo de la obra.

A continuación se muestra las coordenadas UTM WGS84 obtenidas para el proyecto: 1. 1020523N/ 600235E, 2. 1020513N / 600155E, 3. 1020491N/ 600168E, 4. 1020460N/ 600120E, 5. 1020528N/ 600056E, 6. 1020564N/ 600107E, 7. 1020586N/ 600133E, 8. 1020610N/ 600158E.

Que mediante Nota DRCL-542-1504-2021 del día quince (15) de abril de 2021, el Ministerio de Ambiente Regional de Colón, solicita la primera información complementaria, a la promotora del proyecto. (Foja #48-49).

Se recibió el día seis (6) de mayo de 2021, ante la DRCL la primera ampliación/información complementaria, que entrega el promotor. (Foja # 52-65).

Que luego de la revisión integral del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto **“ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO ANASTACIA MITRE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE PALMAS BELLAS, DISTRITO DE CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN”**, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, mediante Informe Técnico que consta en el expediente correspondiente, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mismo cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

Dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente de Colón, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto **“ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO ANASTACIA MITRE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE PALMAS BELLAS, DISTRITO DE CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN”**. Con todas las medidas

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° IA-DRCL- 009- 2021

FECHA 17 de mayo de 2021

contempladas en el referido Estudio, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución, y sus adendas correspondientes.

Artículo 2. EL PROMOTOR del proyecto denominado “ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO ANASTACIA MITRE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE PALMAS BELLAS, DISTRITO DE CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN”. Deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR a EL denominado **PROMOTOR MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. En adición a las medidas de mitigación y compensación contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, el denominado **PROMOTOR MINISTERIO DE EDUCACION**, tendrá que:

- a. Cumplir con todas las normas y leyes ambientales, permisos, aprobaciones y reglamentos de diseño, construcción, ubicación y operación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto emitida por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de actividades.
- b. Reportar a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Colón, por escrito la fecha de inicio de las actividades relativas al proyecto antes de su ejecución.
- c. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- d. Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada u entidad alguna, por el desarrollo del proyecto, obra y/o actividad, el promotor, actuará siempre mostrando su mejor disposición, a conciliar con las partes, actuando de buena fe.
- e. Cumplir de manera estricta todas las medidas de mitigación establecidas en el plan de manejo ambiental.
- f. El promotor deberá aplicar y garantizar de manera general en el proyecto, todas aquellas medidas de producción más limpia que contribuyan a mejorar el ambiente, principalmente en lo que respecta al manejo racional del agua y de la energía eléctrica (por el uso de hidrocarburos); al igual que en la disposición de los desechos sólidos en término de reciclaje y reutilización para aquellos materiales que por naturaleza y composición permitan este tipo de manejo. De ninguna manera se permitirá la acumulación de desperdicios en los predios y sitios donde se desarrolla el referido proyecto.
- g. Cumplir con la resolución No. 124 que crea el reglamento técnico DGNTI COPANIT 43-2000, Higiene y seguridad industrial para la contaminación atmosférica en ambientes de trabajo producida por sustancias químicas.
- h. Cumplir con la resolución No. 506 que crea el reglamento técnico DGNTI COPANIT 44-2000, Higiene y seguridad industrial en ambientes de trabajo donde se genere ruido.
- i. Cumplir con la resolución No. 505 que crea el reglamento técnico DGNTI COPANIT 45-2000, Higiene y seguridad industrial en ambientes de trabajo donde se genere vibraciones.
- j. Cumplir con la resolución No. 352 que crea el reglamento técnico DGNTI COPANIT 47-2000, uso y disposición final de lodos.
- k. Cumplir con Ley 66 de 10 de noviembre de 1947 que crea El Código Sanitario de la República de Panamá.
- l. Presentar ante la correspondiente Administración Regional del Ministerio de Ambiente, cada seis meses (6) y durante la construcción y operación del proyecto, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, en esta

Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de EL PROMOTOR del Proyecto.

- m. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- n. Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009 modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.
- o. Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo cual contará con treinta (30) días hábiles, una vez sea notificado de la presente resolución, para realizar la solicitud.
- p. Realizar las correspondientes solicitudes de poda y tala que lo ameriten en la sección operativa forestal.
- q. El Área de proyecto deberá contar con los letreros de entrada y salida de camiones, disposición de desechos sólidos, buenas prácticas de uso de letrinas portátiles, y baños sanitarios, uso de equipo de protección personal, precauciones donde los requiera, sitios de extintores, y otros.
- r. El promotor del proyecto, solo cuenta con 1 ha + 3,500.00 m², para la realización de este proyecto.
- s. El promotor del proyecto debe garantizar, que los desechos producto de los escombros, estén correctamente dispuestos y no generen ningún tipo de impacto ambiental y generación de vectores; en consecuencia de su disposición aportar informe del sitio de disposición y autorización del mismo, junto con fotos descriptivas del sitio con los escombros ya dispuestos.
- t. Durante las distintas etapas, los desechos sólidos deben contar con un sitio techado y cerrado para la disposición temporal de los mismos.
- u. Sobre los desechos líquidos, en la etapa de construcción debe aportar los permisos correspondientes para la disposición final de estos desechos, por parte de la empresa contratada para los baños portátiles.
- v. Realizar sitio techado y cerrado para evitar el ingreso de animales y proliferación de vectores.
- w. Contar con kit anti derrame de hidrocarburos, que ayuden a prevenir la contaminación de suelo y agua.
- x. Solicitar permiso temporal de uso del agua de subterránea, para la etapa de construcción.
- y. Realizar limpieza de los camiones previo a su salida del sitio del proyecto, esta limpieza debe ser en un sitio que retenga los sedimentos, para luego ser dispuestos adecuadamente.
- z. Los controles de limpieza de las cunetas deben ser aplicados en las distintas etapas del proyecto.
- aa. Los desechos producto de la construcción o escombros y residuos de lavado de las concreteras deben ser dispuestos adecuadamente, que no implique contaminación ambiental.
- bb. Los sitios destinados para los distintos desechos y residuos de construcción, se debe aportar nombres, coordenadas, y autorizaciones municipales correspondientes, previo inicio a las obras, para realizar monitoreo del mismo.

Artículo 5. ESTABLECER al denominado **PROMOTOR MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, que si durante las etapas de construcción o de operación del Proyecto, decide abandonar la obra, deberá comunicar por escrito al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.

Artículo 6. ADVERTIR al denominado **PROMOTOR MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se dará Inicio a Proceso Administrativo, procediendo

con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 7. La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su notificación y tendrá vigencia de dos (2) años contados a partir de la misma fecha.

Artículo 8. De conformidad con el artículo 54 y siguientes del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, El proyecto “**ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO ANASTACIA MITRE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE PALMAS BELLAS, DISTRITO DE CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN**” promovido por **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, a través de su Representante Legal podrá interponer Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá; Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; y demás normas concordantes y complementarias.

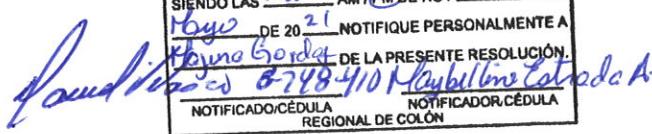
Dada en la ciudad de Colón, A los diecisiete (17) días, del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GRISELDA MARTÍNEZ
 Directora Regional de Colón
 Ministerio de Ambiente


AGR. GENARO PINZÓN
 Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto
 Ambiental.

GM/hh/gp



REPUBLICA DE PANAMA CONSEJO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	
NOTIFICACIÓN	
SIENDO LAS <u>1:55</u> AM / PM DE HOY <u>18</u> DE	
<u>Mayo</u> DE 20 <u>21</u>	NOTIFIQUE PERSONALMENTE A
<u>Mayo Gordón</u> DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	
NOTIFICADO/CÉDULA REGIONAL DE COLÓN	NOTIFICADOR/CÉDULA

REPUBLICA DE PANAMA CONSEJO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN	
REGIONAL DE COLÓN	

ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano:

PROYECTO: PROYECTO: “ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO ANASTACIA MITRE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE PALMAS BELLAS, DISTRITO DE CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN”

Segundo Plano: **TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN**

Tercer Plano: **PROMOTOR: MINISTERIO DE EDUCACION**

Cuarto Plano: **LONGITUD: 13,500 m²**

Quinto Plano: **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE,
MEDIANTE RESOLUCIÓN No. IA-DRCL- 009 de 2021 DE
17 DE MAYO DE 2021.**

Recibido por:

David Velasco

Nombre y apellidos
(en letra de molde)

David Velasco

Firma

8-748-410

Nº de Cédula de I.P.

18/5/21

Fecha

NOTA N°: DINIA.DEI.139.1246-20

Panamá, a la fecha de su presentación.

SEÑOR
MILCIADES ABIEL CONCEPCIÓN LÓPEZ
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Alexander
López Cárdenas
18/05/2021
Bullrich



Estimado Señor Concepción:

Quien suscribe, **MARUJA GUADALUPE GORDAY MORENO DE VILLALOBOS**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal N° 8-223-2096, en mi condición de Representante Legal del Ministerio de Educación, con domicilio en Villa Cárdenas, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, inscrito en el Tomo 8NT, Folio 01, Asiento 13656, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, mediante el Decreto Ejecutivo N° 112 del 01 de julio de 2019, me doy por notificada por escrito, de la Resolución de Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental N° IA-DRCL-009-2021, de 17 de Mayo 2021, relacionada al Estudio de Impacto Ambiental categoría I, para desarrollar proyecto con número de contrato N° MEDUCA-DNP-002-2020, denominado "**ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO ANASTACIA MITRE, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE PALMAS BELLAS, DISTRITO DE CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN**".

Por este medio autorizo a David Bosco Velasco Gordan, con cédula número 8-748-410, para que pueda retirar la resolución arriba mencionada.

Cualquier consulta a la orden.

Atentamente,

M. Villalobos
MARUJA GORDAY M. DE VILLALOBOS
Representante Legal
Ministerio de Educación
Cédula. No. 8-223-2096



REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
REPUBLICA DE PANAMA CORPORACION NACIONAL DIRECCION	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE COLON	
REGIONAL DE COLOM RECIBIDO	
POR:	<u>18/05/2021</u>
FECHA:	<u>18/05/2021</u>
DESPACHO DE LA DIRECTORA	

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCION OPERATIVA DE EVALUACION AMBIENTAL	RECIBIDO
Entregado:	<u>Genesis</u>
Firma:	<u>Maybelinu</u>
Fecha:	<u>18-5-2021</u>
Hora:	<u>2:14 pm</u>
REGIONAL DE COLON	

MGDV/jcrv

c.c. Ing. Jean Carlos Rodríguez – Ingeniero Ambiental Dirección Nacional de Ingeniería y Arquitectura.

Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con
cédula de identidad personal N° 4-201-226.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del(s) sujeto(s)
que firmó(firmaron) el presente documento, su(s)
firma(s) es(son) auténtica(s).

JAN 25 2021

Panamá,

Testigo

Testigo

Esta autenticación no implica
responsabilidad alguna de
nuestra parte, en cuanto al
contenido del documento.

Licenciada ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá *



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

David Bosco
Velasco Gordon



(BB)

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 06-JUL-1981
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M
EXPEDIDA: 17-FEB-2017

TIPO DE SANGRE:
EXPIRA: 17-FEB-2027



David Velasco

8-748-410

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DE ADMISIÓN N° 003-2402-2021

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA REGIONAL DE COLÓN, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el promotor **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, se propone realizar el proyecto denominado **“ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO ANASTASIA MITRE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE PALMAS BELLAS, DISTRITO DE CHAGRES, PROVINCIA DE COLON”**.

Que en virtud de lo anterior, el día 23 de febrero de 2021, el promotor **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, presentó ante la Dirección Regional de Colón del Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO ANASTASIA MITRE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE PALMAS BELLAS, DISTRITO DE CHAGRES, PROVINCIA DE COLON”**, elaborado bajo la responsabilidad de **YAMILAETH BEST FREEMAN E ISABEL MURILLO DE RIOS**, personas jurídica, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución **IRC-001-2020 E IRC-008-12**.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado reglamento.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 24 de febrero del 2021, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO ANASTASIA MITRE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE PALMAS BELLAS, DISTRITO DE CHAGRES, PROVINCIA DE COLON”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

RESUELVE:

Artículo 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO ANASTASIA MITRE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE PALMAS BELLAS, DISTRITO DE CHAGRES, PROVINCIA DE COLON”** Promovido por **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley 8 de 2015; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Colón, a los veinticuatro (24) días, del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

CÚMPLASE,


GRISELDA MARTÍNEZ

Directora Regional del Ministerio de Ambiente- Colón

GM/hh/gp/dl

MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DE ADMISIÓN N° 003-2402-2021
FECHA: 24-02-2021

MINISTERIO DE AMBIENTE
FIEL COPIA DE SU COPIA
DIRECCIÓN REGIONAL
FECHA 13/4/21